

HISTÓRICA



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES | SCT



**Manual de Procedimientos para la  
Liberación del Derecho de Vía de  
Carreteras Federales**

HISTORICA



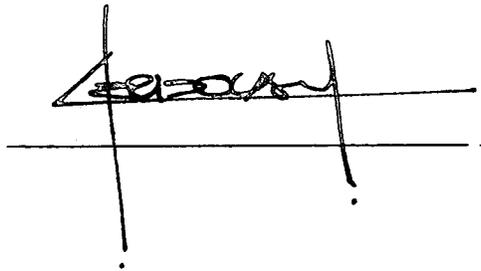
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES | SCT

# Manual de Procedimientos para la Liberación del Derecho de Vía de Carreteras Federales

NUMERO DE REGISTRO:

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIBERACION DEL  
DERECHO DE VIA DE CARRETERAS FEDERALES**

**PEDRO CERISOLA Y WEBER** Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, fracción X, 6, fracción VI, 11, fracciones I y XIV y 15, fracciones XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien expedir el siguiente Manual de Procedimientos para la Liberación del Derecho de Vía de Carreteras Federales, el cual deja sin efecto al manual autorizado el 20 de febrero de 1998.



SUBSECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURA



**ARQ. JORGE FERNANDEZ VARELA**

COORDINADORA GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y CENTROS SCT



**DRA. MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO  
BARRERA RIVERA**

DIRECTOR GENERAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS



**LIC. DIEGO TINOCO ARIZA MONTIEL**

DIRECTOR GENERAL DE  
CARRETERAS FEDERALES



**ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI**

INDICE

	PAGINA
I. INTRODUCCIÓN.	1
II. MARCO JURÍDICO.	2
III. OBJETIVO.	3
IV. PROCEDIMIENTOS.	4

HISTÓRICA

Considerando la importancia que representa para el desarrollo económico y social de nuestro país, la construcción de carreteras y puentes federales y que para la realización de estas obras, es fundamental la liberación oportuna y eficiente de los terrenos que conforman el derecho de vía, es necesario la actualización del "Manual de Procedimientos para la Liberación del Derecho de Vía de Carreteras Federales", autorizado el 20 de febrero de 1998, con el propósito de complementarlo y optimizarlo, para que el documento sea de mayor utilidad para las diversas áreas administrativas que participan en la ejecución de estas operaciones.

Como resultado del trabajo anterior se logró lo siguiente:

- Propiciar el uso racional de los recursos humanos, financieros y materiales que se utilizan para la liberación del derecho de vía.
- Una distribución más adecuada de actividades entre las áreas que participan en las mismas, acordes con lo que establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Complementar los procedimientos y simplificar su contenido, utilizando un lenguaje más sencillo que facilita su comprensión.

El documento incluye el marco jurídico, las políticas y los procedimientos que regulan y orientan las acciones de las unidades administrativas de esta Secretaría, que participan en estas operaciones para facilitar la integración legal de los terrenos que conforman el derecho de vía de los caminos y puentes federales al patrimonio de la nación. Asimismo el manual coadyuva a que se pague lo justo, con mayor oportunidad a los afectados en los términos que establecen las leyes aplicables vigentes.

Finalmente, se solicita, a las diversas unidades administrativas que participan en la ejecución de estos procedimientos, cumplir cabalmente con lo establecido en el presente manual, así como conservar la documentación que acredita los pagos efectuados como documentos históricos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que permitirán en lo futuro contar con elementos para evitar reclamos que se presenten.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.  
D.O.F. 19-II-1940 y sus reformas.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.  
D.O.F. 22-XII-1993.
- Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-V-2004.
- Ley de Expropiación.  
D.O.F. 25-XI-1936 y sus reformas.
- Ley Agraria.  
D.O.F. 26-II-1992 y sus reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 04-I-2000.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.  
D.O.F. 31-XII-1976.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas.
- Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-III-1928 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.  
D.O.F. 18-XI-1981 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.  
D.O.F. 04-I-1996.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
D.O.F. 21-VI-1995 y sus reformas.

## OBJETIVO

HISTÓRICA

Lograr que los trámites para la liberación del derecho de vía, se lleven a cabo eficientemente y con absoluta transparencia, por parte de las unidades administrativas de la Secretaría involucradas en los procedimientos, a fin de que los terrenos requeridos para realizar las obras correspondientes a carreteras y puentes federales a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se pongan a disposición de las unidades ejecutoras y se cumpla cabalmente con las disposiciones legales aplicables, garantizando la propiedad de los terrenos a favor del Gobierno Federal y a los afectados por la ocupación de sus predios, el pago expedito y oportuno a que tienen derecho en términos de ley.

**RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

- 1 COMPRA-VENTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR.
- 2 EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR.
- 3 EXPROPIACIÓN DE TERRENOS SUJETOS A RÉGIMEN EJIDAL O COMUNAL.
- 4 DEPÓSITO EN GARANTÍA POR LA OCUPACIÓN PREVIA DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES.
- 5 PAGO DE BIENES DISTINTOS A LA TIERRA.
- 6 CAMBIO DE DESTINO DE INMUEBLES A CARGO DE DEPENDENCIAS FEDERALES, SUJETOS AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
- 7 ADQUISICIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.
- 8 PAGO POR EL MOVIMIENTO DE INSTALACIONES Y OBRAS INDUCIDAS.

AREA RESPONSABLE: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Carreteras Federales y Centros SCT.

PROCEDIMIENTO: Compra – Venta de Terrenos de Propiedad Particular

### Objetivo

Realizar las acciones técnicas y jurídicas tendientes a la adquisición de predios de propiedad particular por vía de derecho privado, para los fines que la Secretaría tiene encomendados, acción que generalmente se realiza a través de la compra-venta.

**Marco Jurídico:** Artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 29, fracciones I, II, VIII, IX y X, 42, fracción I, 49, 50, 51, 53, 143, fracción I, 145 y 148 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 1793, 1794, 1796, 1798, 1836, 1839, 2243, 2245, 2248, 2249, 2251, 2255, 2269, 2283, 2284, 2285 y 3005 del Código Civil Federal; 1, 2, 3, 9, 40, 44, y 47, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 11, fracción XIV, 15 fracciones XII y XIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### Lineamientos de operación:

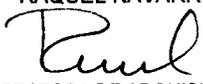
La Dirección General de Carreteras Federales, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Centro SCT correspondiente, serán las unidades administrativas responsables de realizar el trámite legal de la compra – venta de predios.

Resulta procedente la adquisición por vía de compra-venta cuando:

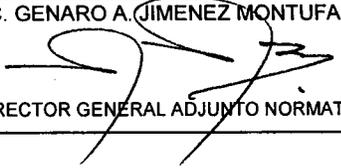
- A) Existe la disposición por parte del propietario para llevar a cabo la operación bajo las condiciones que la normatividad impone a esta Secretaría.
- B) El título de propiedad que exhiba el propietario reúna los requisitos legales a que hace referencia el artículo 3005 del Código Civil Federal.
- C) Se cuente con el certificado de libertad de gravamen o autorización del acreedor para que se efectúe la venta del predio.

Finalmente, cabe señalar que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ha emitido un criterio en el sentido de que deben privilegiarse las adquisiciones por vía de derecho privado de los inmuebles que se requieren para la construcción de las obras encomendadas a esta Dependencia, por lo que se recomienda a los Centros SCT adquirir preferentemente por compra-venta los terrenos de propiedad particular.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	01	Realiza el levantamiento topográfico de la superficie requerida y envía los datos del predio y del propietario a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	02	Verifica los datos registrales del inmueble ante el Registro Público de la Propiedad Local, verificando que esté libre de todo gravamen informando por escrito a la Residencia General de Carreteras Federales.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	03	Elabora el plano de afectación, mismo que deberá contener la siguiente información: a) Todos los datos del proyecto. b) Ubicación y linderos del predio afectado. c) Cálculo analítico del área por adquirir. d) Servidumbres existentes.	
	04	Solicita el Dictamen Técnico de Factibilidad ante la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social o ante la autoridad competente.	
	05	Efectúa visitas al propietario, para informarle que sus terrenos y bienes serán afectados por la construcción de la obra; asimismo le informa sobre los requisitos y documentos que deberá presentar para iniciar los trámites de compra - venta, consistente en: a) Original o copia certificada del título de propiedad (escrituras). b) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado. c) Certificado de libertad de gravámenes (éste será integrado al expediente para su entrega al notario público designado), si el bien afectado reporta gravamen, se deberá anexar la documentación en donde el acreedor otorgue su anuencia para la venta del inmueble. d) Copia de la identificación oficial con fotografía. e) En su caso, acta de matrimonio. f) Copia de la identificación oficial del cónyuge, en caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal. g) En su caso, el nombramiento del albacea como representante de la sucesión y administrador de la herencia.	
	06	Requisita el formato del "Registro Previo de Afectación" en el cual anota: a) Lugar y fecha. b) Todos los datos del proyecto.	Formato de Registro Previo de Afectación.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Nombre y firma del propietario.</li> <li>d) Régimen de propiedad.</li> <li>e) Superficie del terreno.</li> <li>f) Superficie afectada.</li> <li>g) Superficie construida.</li> <li>h) Superficie sembrada.</li> <li>i) Servidumbres existentes.</li> <li>j) Nombre y firma del responsable de recabar la información.</li> </ul>	
	07	Solicita, en caso de no contar con el avalúo maestro, al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales el dictamen valuatorio individualizado del predio que se adquirirá, documento que debe estar vigente al momento de formalizar la compra – venta ante el notario público.	
	08	Recibe del particular, en su caso, el escrito por el cual se inconforma con el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el que deberá expresar los fundamentos técnicos y argumentos que soporten su planteamiento.	
	09	Tramita ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la reconsideración del avalúo, lo cual deberá realizarse dentro de los 60 días naturales que establece el artículo 27 del Reglamento del citado Instituto para inconformarse.	
	10	Informa al particular del precio que fijó el nuevo avalúo a efecto de obtener su anuencia con el importe a pagar y continuar con la compraventa del inmueble.	
	11	Concilia con el particular la ocupación del predio y elabora el contrato de promesa de compra – venta, obtiene firma del promitente vendedor y del Director General del Centro SCT.	Formato de Contrato de Promesa de Compraventa.
	12	<p>Integra el expediente de compra – venta con la documentación indicada en el numeral 5 de este procedimiento, la cual será entregada al Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal designado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, además de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contrato de promesa de compra – venta.</li> <li>b) Copia del oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>c) Dictamen Técnico de Factibilidad expedido por la</li> </ul>	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

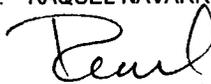
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

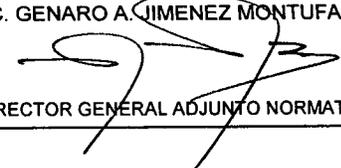
CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.		<p>Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, o por autoridad competente, en caso de no contar con el mismo, se remitirá copia del oficio de solicitud.</p> <p>d) Dictamen valuatorio del predio por adquirir emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.</p> <p>e) Plano de la superficie afectada.</p>	
	13	Envía el expediente a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, para que revise la documentación y la turne a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	14	Revisa que la documentación esté debidamente integrada y la remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, proponiendo al notario público que elaborará la escritura respectiva.	
	15	Verifica que la documentación se encuentre debidamente integrada, así como que cumpla con los requisitos legales para efectos de su trámite ante la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública.	
Secretaría de la Función Pública (Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal).	16	Solicita a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, de la Secretaría de la Función Pública autorice la adquisición del predio, designe Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal para formalizar la compra-venta y nombre al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT como representante del Gobierno Federal, para que intervenga en la firma de la escritura.	
	17	Autoriza la adquisición del predio, designa al Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal, que levantará en su protocolo la escritura de compra-venta y nombra como representante del Gobierno Federal al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, para que intervenga en la firma de la escritura.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	18	Recibe de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública, los oficios con los cuales se autoriza la adquisición del predio, se designa Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal y representante del Gobierno Federal, y los remite al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, para efecto de continuar el trámite de adquisición del predio.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Unidad de Asuntos Jurídicos y Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	19	Acuden ante el Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal designado y hacen entrega del expediente de compra-venta, a fin de que elabore el proyecto de escritura de compra-venta, la cual deberá ser aprobada por la Dirección del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	20	Gestiona en la Subdirección de Administración del Centro SCT, la emisión del cheque nominativo por el importe de la compra-venta, fijado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y del impuesto del uno al millar.  Continúa en el numeral <u>24</u> .	
Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal.	21	Elabora proyecto de escritura y lo envía a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública, para su revisión y aprobación.	
Secretaría de la Función Pública (Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal).	22	Revisa el proyecto de escritura y en caso de ser procedente lo aprueba remitiéndolo al Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal, a fin de que se protocolice el instrumento.	
Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal.	23	Recibe el proyecto de escritura aprobado e informa al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como al vendedor, a fin de proceder a la firma de la escritura.	
Unidad de Asuntos Jurídicos y pagador habilitado del Centro SCT.	24	Acuden ante el Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal a formalizar la compra-venta, entregando el cheque al vendedor a través del pagador habilitado del Centro SCT, recabando el acuse de recibo y copia de su identificación.  NOTA: En caso de que diversas personas sean propietarias del bien afectado (copropiedad), todas deberán firmar la documentación de pago, salvo que exista un representante común que cuente con poder general para actos de administración y dominio otorgado ante notario público.	Formato de Acuse de Recibo de Compra-venta de Terreno.
Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal.	25	Una vez formalizada la compra - venta de la superficie afectada, expide el recibo de honorarios por concepto de escrituración, y lo entrega a la Residencia General de Carreteras Federales, a fin de que se trámite la expedición del cheque.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	26	Solicita a la Subdirección de Administración del Centro SCT, inicie los trámites para la liberación del pago de honorarios, anexando para ello la siguiente	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
		documentación: a) Copia del oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. b) Recibo de honorarios en original y copia.	
Subdirección de Administración del Centro SCT.	27	Verifica que la documentación esté requisitada correctamente y procede a la liberación del pago, en caso contrario la devuelve y solicita se lleven a cabo las correcciones.	
	28	Expide contra-recibo y lo entrega a la Residencia General de Carreteras Federales, para que ésta lo presente al banco corresponsal, quien le entregará el cheque.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	29	Entrega el cheque al notario público y éste acusa de recibo en la copia del cheque donde acredita haber recibido el mismo, anexando copia fotostática de la identificación integrándolo al expediente del predio adquirido.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	30	Acude ante el Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal y recoge copia certificada del testimonio de la escritura, una vez que se encuentre inscrita en el Registro Público de la Propiedad Local y lo envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	31	Solicita la inscripción de la escritura ante la Dirección del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de la Función Pública.	
Secretaría de la Función Pública (Dirección del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal).	32	Inscribe la escritura en el Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, asignándole el folio real y la devuelve a la Dirección General de Asuntos Jurídicos	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	33	Remite fotocopia del título de propiedad a favor del Gobierno Federal a la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de que integre a su expediente.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	34	Recibe copia de la escritura y proporciona un tanto a la Residencia General de Carreteras Federales para que se integre a su expediente.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S . C . T . ( 1 )

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y TRANSPORTES

REGISTRO PREVIO DE AFECTACIONES

PROPIETARIO ( ) \_\_\_\_\_ ( 2 ) DEL KM. ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 ) AL KM. \_\_\_\_\_

CAMINO ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 ) ORIGEN ( ) \_\_\_\_\_ ( 4 )

TIRAMO ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 )

TERRENO

- A ) SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ( ) \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> ( 5 )
- B ) SUPERFICIE AFECTADA ( ) \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> ( 6 )
- C ) SUPERFICIE RESTANTE ( ) \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> ( 7 )
- D ) SUPERFICIE CONSTRUIDA ( ) \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> ( 8 )
- E ) SUPERFICIE SEMBRADA ( ) \_\_\_\_\_ ( 9 )
- F ) PROPIEDAD EJIDAL ( ) \_\_\_\_\_ ( 10 )
- G ) PROPIEDAD PARTICULAR ( ) \_\_\_\_\_ ( 11 )

CROQUIS

← \_\_\_\_\_

( 12 )

\_\_\_\_\_ →

DAÑOS

CONCEPTO	CANTIDAD	M <sup>2</sup>	M <sup>3</sup>	M
( 13 )	( 14 )			

CONFORME

EL PROPIETARIO

NOMBRE ( ) \_\_\_\_\_ ( 2 )

DOMICILIO ( ) \_\_\_\_\_ ( 15 )

FIRMA ( ) \_\_\_\_\_ ( 16 )

FECHA ( ) \_\_\_\_\_ ( 17 )

LEVANTÓ LUGAR Y FECHA ( 18 ) \_\_\_\_\_

( 17 ) \_\_\_\_\_

CONFORME

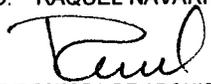
EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

NOMBRE ( ) \_\_\_\_\_ ( 19 )

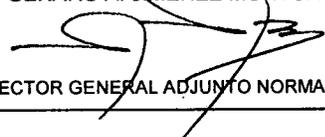
Forma: Registro Previo de Afectación.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Estado en que se ubica el Centro SCT.
2	Nombre del propietario del inmueble
3	Denominación de la carretera, tramo y kilometraje en que se ubica la afectación.
4	Origen de cadenamamiento del tramo respectivo.
5	Superficie total del terreno.
6	Superficie que se ocupará con la construcción de la obra.
7	Superficie remanente del terreno.
8	En su caso metros cuadrados de las construcciones existentes.
9	Total de la superficie ocupada por algún cultivo.
10	Ejidal o comunal.
11	Particular.
12	Dibujar el croquis de localización del total del terreno, con colindancias, superficie afectada y kilometraje en que se ubica.
13	Tipo de bienes (cosechas, árboles, casas, posos, etc.).
14	Cantidad de bienes (cosechas, árboles, casas, pozos, etc).
15	Domicilio del propietario del inmueble o parcela.
16	Firma del propietario del inmueble o parcela.
17	Día, mes y año en que se requisitó la información del registro previo.
18	Nombre de la persona del Centro SCT que levantó la información contenida en el registro previo.
19	Nombre del Residente General de Carreteras Federales.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

## CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_ ING. \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA EL C. \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARAN "EL PROMITENTE COMPRADOR" Y "EL PROMITENTE VENDEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES.

I.- "El Promitente Comprador" declara:

I.1.- Que por causa de utilidad pública requiere de una superficie de \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ m2., del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_, para destinarla a la construcción de la carretera \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, tramo \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_.

I.2.- Que con fundamento en los artículos 2º, 36 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene capacidad jurídica para contratar, por lo que en términos de los artículos 2243, 2244 y demás aplicables del Código Civil Federal, se obliga a cumplir con lo dispuesto en el presente contrato preliminar.

II.- "El Promitente Vendedor" declara:

II.1.- Que es propietario del inmueble cuya superficie, medidas y colindancias a continuación se detallan: \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_,  
que adquirió el \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_  
ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_.

II.2.- Que de la referida superficie se le afectará una fracción de \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ m2., para la construcción de la carretera \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, tramo \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, subtramo \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, con origen en \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_.

Hoja 2.../



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

TRANSPORTE

II.3.- Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y obligarse en sus términos.

De conformidad con las declaraciones anteriores, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

### C L Á U S U L A S .

**PRIMERA.-** "El Promitente Vendedor" se obliga a enajenar a título oneroso la fracción de terreno a que se refiere la declaración II.2., a "El Promitente Comprador", con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde.

**SEGUNDA.-** "El Promitente Comprador" y "El Promitente Vendedor" convienen en que el monto del precio de la operación sea el que fije el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en términos del artículo 143 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**TERCERA.-** "El Promitente Vendedor" y "El Promitente Comprador" expresan su conformidad para que el precio convenido en la cláusula que antecede, se cubra en el momento de la firma de la escritura definitiva de compra-venta, ante el Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal que en su oportunidad designe la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública.

**CUARTA.-** "El Promitente Comprador" se obliga a iniciar de inmediato los trámites administrativos para celebrar el contrato definitivo.

**QUINTA.-** "El Promitente Vendedor" otorga su anuencia para que en el momento que se requiera, "El Promitente Comprador" por sí, o a través de la compañía constructora que designe, haga uso del inmueble motivo del presente documento, aún cuando no se hayan concluido los trámites administrativos para la celebración del contrato definitivo.

**SEXTA.-** "El Promitente Comprador" y "El Promitente Vendedor", manifiestan su conformidad para que en el momento de formalizarse el contrato de compra-venta, se le de la intervención a la Secretaría de la Función Pública que le corresponde conforme a los artículos 8°, fracción V, 9, 10, 11, 12, 69, 72 y demás aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SÉPTIMA.-** "El Promitente Vendedor" se obliga a responder del saneamiento en caso de evicción del inmueble objeto de este contrato.

Hoja 3.../



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

HISTÓRICA

OCTAVA.- Las partes manifiestan que en este acto no existe error, dolo, lesión, intimidación, falta de forma o capacidad, ni ninguna otra causa que pueda motivar la rescisión o nulidad del presente contrato, por lo que renuncian expresamente al ejercicio y términos que establecen los artículos 2228, 2230 y demás relativos del Código Civil Federal.

NOVENA.- Las partes se someten a las Leyes y Tribunales de la Ciudad de México y renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles con motivo de su domicilio actual o futuro, para el cumplimiento e interpretación de las cláusulas contenidas en el presente contrato preliminar.

Este Contrato se firma en \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

EL PROMITENTE COMPRADOR EL PROMITENTE VENDEDOR SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN EL ESTADO DE

ING. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

TESTIGOS.

\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_

Forma: Contrato de Promesa de Compra – Venta

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Nombre del Estado y del Director General del Centro SCT correspondiente.
2	Nombre del propietario del inmueble.
3	Número de metros cuadrados que se requieren adquirir.
4	Municipio y Estado en que se ubica el inmueble.
5	Nombre de la carretera y tramo.
6	Superficie total del inmueble así como las medidas y colindancias del mismo y la fecha en que lo adquirió.
7	Número de la escritura pública.
8	Municipio y Estado en el que se ubica la notaría de la cual es titular el fedatario.
9	Kilometraje de origen de la obra que se trate.
10	Anotar con letra la Ciudad, el día, mes y año de la firma del contrato.
11	Nombres de las personas que como testigos suscriben el contrato.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS



SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR



DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

HISTÓRICA

ACUSE DE PAGO DE COMPRA-VENTA DE TERRENOS

PREUPUESTO NUM. ( 1 )  
OFICIO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. ( 2 )

RECIBÍ: Del Centro SCT \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ de  
la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cheque número  
\_\_\_\_\_( 4 )\_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_( 4 )\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_( 5 )\_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_( 5 )\_\_\_\_\_ ),  
correspondiente al pago por la adquisición de una superficie de  
\_\_\_\_\_( 6 )\_\_\_\_\_ m2. de terreno, que será utilizada en  
la construcción de la carretera: \_\_\_\_\_( 7 )\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, tramo \_\_\_\_\_( 7 )\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

El \_\_\_\_\_( 8 )\_\_\_\_\_  
acredita su personalidad con: \_\_\_\_\_( 9 )\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

EL VENDEDOR DE TERRENO

NOTARIO PÚBLICO No.

\_\_\_\_\_( 10 )\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_( 11 )\_\_\_\_\_  
LIC.

\_\_\_\_\_( 12 )\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_( 12 )\_ de \_\_\_\_\_( 12 )\_ de 200\_\_\_\_

Forma: Acuse de Pago de Compra-Venta de Terrenos.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Número de presupuesto con el cual se tramita la expedición del cheque.
2	Número de oficio con el cual la Subdirección Administrativa respectiva tramita la expedición del cheque.
3	Nombre del Centro SCT que hace entrega del cheque.
4	Número de cheque, así como el nombre de la Institución Bancaria emisora del cheque.
5	Cantidad con letra y número que ampara el cheque correspondiente.
6	Superficie del terreno que se adquiere.
7	Nombre de la carretera y tramo al que se destinó la superficie respectiva.
8	Nombre del vendedor o de su representante.
9	Tipo de documento con el cual el vendedor o su representante acredita su personalidad.
10	Nombre del vendedor o de su representante, en su caso, y recabar su firma.
11	Nombre del Notario Público que da fe del pago efectuado al vendedor, recabando su firma.
12	Fecha en la que se efectúa el pago al vendedor.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

AREA RESPONSABLE: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Carreteras Federales y Centros SCT.

PROCEDIMIENTO: Expropiación de Terrenos de Propiedad Particular.

### Objetivo

Realizar las acciones técnicas y jurídicas tendientes a la adquisición de predios de régimen particular por la vía de expropiación.

**Marco Jurídico:** Corresponde al Ejecutivo Federal, previa declaración, decretar la expropiación por causa de utilidad pública, de los terrenos requeridos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 2°, fracciones I y III, 3°, 5° y 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 42, fracciones II y XXIII, 54 y 143, fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1°, fracción II, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20 y demás relativos de la Ley de Expropiación; 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, integrar el expediente respectivo conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley de Expropiación, y 11, fracción XIV, 15, fracciones XII y XIII, y 36 de su Reglamento Interior.

### Lineamientos de operación:

La Dirección General de Carreteras Federales, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Centro SCT correspondiente, realizarán las acciones conducentes a efecto de adquirir mediante expropiación los predios de régimen particular.

El procedimiento de expropiación en terrenos de propiedad particular se requiere cuando:

- A) Exista oposición por parte del particular para efectuar la venta.
- B) El presunto propietario no acredite plenamente la propiedad.
- C) El título de propiedad no esté inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local.
- D) No se localice al propietario del inmueble.
- E) Cuando el inmueble reporte gravamen y el acreedor no otorgue su anuencia para la venta del inmueble.

Cabe señalar que dichos supuestos tendrán que ser debidamente documentados por parte del Centro SCT que corresponda, integrando al expediente las constancias respectivas.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	01	Realiza el levantamiento topográfico de la superficie requerida y envía los datos del predio y del propietario a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	02	Verifica los datos registrales del inmueble ante el Registro Público de la Propiedad Local e informa a la Residencia General de Carreteras Federales	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	03	Elabora el plano de afectación, de conformidad con lo establecido en el numeral 03 correspondiente a la compra-venta de terrenos de propiedad particular, del presente Manual.	
	04	Solicita el Dictamen Técnico de Factibilidad ante la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social.	
	05	Efectúa visitas al propietario, para informarle que sus terrenos y bienes serán afectados por la construcción de la obra; le informa sobre los requisitos y documentos que deberán presentar en su oportunidad para recibir el pago correspondiente por concepto de indemnización, los cuales son:  a) Original o copia certificada del título de propiedad (escrituras). b) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado. c) Certificado de libertad de gravámenes. d) Copia de la identificación oficial con fotografía. e) En su caso, acta de matrimonio. f) Copia de la identificación oficial del cónyuge, en caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal. g) En su caso el nombramiento del albacea como representante de la sucesión y administrador de la herencia.	
	06	Requisita el formato de "Registro Previo de Afectación", de conformidad con lo establecido en el numeral 06 correspondiente a compra-venta de terrenos de propiedad particular, del presente Manual.	Formato de Registro Previo de Afectación.
	07	Recaba las constancias con las que se acredite que no fue posible adquirir el inmueble a favor del Gobierno Federal por vía de derecho privado.	
	08	Integra el expediente expropiatorio y lo envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, mismo que deberá contener la siguiente información y documentación:	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.  Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Copia del oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>b) Dictamen Técnico de Factibilidad, expedido por la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social.</li> <li>c) La documentación que contenga el fundamento que justifique la causa de utilidad pública, en la que se demuestre de manera indubitable que los terrenos son apropiados para el fin que se pretende, la que deberá contener el dato relativo al aforo de vehículos particulares y de transporte comercial o de carga que circularán por la carretera y el número aproximado de personas que resultarán beneficiadas por la construcción de la obra.</li> <li>d) Requisita el formato de causa de utilidad pública llenando los datos según la obra de que se trate.</li> <li>e) Cuatro planos topográficos de la superficie a expropiar, con su cuadro de construcción.</li> <li>f) La documentación que acredite que no fue posible adquirir el predio por vía de derecho privado.</li> </ul>	Formato de causa de utilidad pública.
	09	Envía el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
	10	<p>Revisa que el expediente reúna los requisitos para el trámite de expropiación y elabora el proyecto de decreto expropiatorio, en el que incluye entre otros los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La superficie a expropiar.</li> <li>b) La fundamentación legal.</li> <li>c) Estado y Municipio donde se ubica el terreno.</li> <li>d) Justificación de la causa de utilidad pública.</li> <li>e) Bases para fijar la indemnización.</li> </ul>	
	11	Comunica al Centro SCT que ya se elaboró el proyecto de decreto, a efecto de que solicite al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales el avalúo que determine el importe a pagar por concepto de indemnización por la expropiación de los terrenos y lo remita a la Dirección General Adjunta Normativa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para continuar con el trámite respectivo.	
Centro SCT.	12	Remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos copia del avalúo que determina el importe a pagar por la expropiación de los terrenos.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	13	Imprime el Proyecto de Decreto en papel oficial y lo remite a la Dirección General de Carreteras Federales para rúbrica de su titular y se requisiere la ficha técnica denominada "Expropiación de Terrenos por Causa de Utilidad Pública".	
Dirección General de Carreteras Federales (Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía).	14	Recaba rúbrica del Director General de Carreteras Federales, llena la ficha técnica y devuelve el proyecto de decreto a la Dirección General de Asuntos Jurídicos	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	15	Una vez rubricado el proyecto de decreto por el Director General de Asuntos Jurídicos, lo remite al Subsecretario de Infraestructura, para que recabe el refrendo del Secretario de Comunicaciones y Transportes.	
Subsecretaría de Infraestructura.	16	Envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el proyecto de decreto refrendado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	17	Envía el Proyecto de Decreto, con el refrendo del Secretario de Comunicaciones y Transportes a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública para obtener el refrendo del Titular de esa Dependencia.	
	18	Envía el proyecto de decreto, junto con el oficio de autorización de inversión y el avalúo que determine el importe a pagar como indemnización a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener refrendo del titular de dicha Dependencia.	
	19	Envía el Proyecto de Decreto debidamente refrendado a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para su revisión y aprobación y, en su caso, firma del Presidente de la República.	
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	20	Verifica que el Proyecto de Decreto expropiatorio esté correctamente elaborado, cumpla los requisitos legales y obtiene la firma del Presidente de la República.	
	21	Solicita al Diario Oficial de la Federación la publicación del decreto expropiatorio en dicho órgano informativo.	
Diario Oficial de la Federación.	22	Publica el decreto respectivo en el Diario Oficial de la Federación.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios). Centro SCT.	23	Envía copia del decreto expropiatorio al Director General del Centro SCT que corresponda, para que se lleve a cabo la notificación de manera personal a los afectados.	
	24	Remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos las constancias de notificación o bien informa de la imposibilidad de llevar a cabo notificaciones a fin de que determine si es necesario solicitar al Diario Oficial de la Federación la segunda publicación.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	25	En caso de no haberse realizado las notificaciones al total de afectados por el decreto expropiatorio, solicita a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal se lleve a cabo la segunda publicación en dicho órgano informativo, para que surta efectos de notificación personal.	
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	26	Solicita al Diario Oficial de la Federación la publicación del decreto por segunda ocasión.	
Diario Oficial de la Federación.	27	Publica por segunda ocasión en el Diario Oficial de la Federación el decreto expropiatorio, a fin de que surta efectos de notificación personal.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	28	Solicita a la Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de la Función Pública, inscriba el decreto expropiatorio en el Registro Público de la Propiedad Federal y le expida copia certificada de la inscripción.	
Secretaría de la Función Pública (Dirección del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal).	29	Efectúa el registro y remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de la inscripción del decreto expropiatorio.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	30	Recibe copia certificada y la remite a la Unidad de Asuntos Jurídicos correspondiente, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Local.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	31	Inscribe el decreto expropiatorio y remite copia simple a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Residencia General de Carreteras Federales.	
	32	Informa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos si se interpuso recurso de revocación en contra del decreto expropiatorio, en términos de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Expropiación, para que ésta en el ámbito de sus atribuciones le otorgue la atención que conforme a derecho proceda.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	33	Solicita a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública, ejecute el decreto expropiatorio, informando los nombres de los representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que recibirán el área expropiada.	
Secretaría de la Función Pública (Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal).	34	Remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el acta de entrega-recepción de los terrenos informando la fecha de ejecución del decreto.	
	35	Ejecuta en la fecha establecida el Decreto Expropiatorio, mediante la toma de posesión de la superficie expropiada y hace entrega formal de la misma al Residente General de Carreteras Federales, con la intervención del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, elaborando el acta correspondiente.	
	36	Remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en dos tantos con firmas autógrafas, el acta de toma de posesión debidamente inscrita en el Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de la Función Pública.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	37	Recibe dos tantos del acta, uno lo remite a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT para que se integre a su expediente y el otro lo archiva en su expediente.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	38	Recibe un tanto del acta de ejecución y lo integra al expediente respectivo y solicita a la Residencia General de Carreteras Federales, gestione el pago de la indemnización al afectado.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	39	<p><b>TRAMITE DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN</b></p> <p>Acude con el afectado y le requiere la documentación con la cual acredite la propiedad, la cual está señalada en el numeral 05 de este procedimiento.</p> <p>En el caso de que el inmueble reporte gravámenes se deberá solicitar la autorización del acreedor para efectuar el pago de la indemnización.</p> <p>En el caso de que el avalúo haya perdido su vigencia, solicita la actualización del dictamen valuatorio.</p>	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.  Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	40	Emite el avalúo de la superficie expropiada y notifica al Centro SCT para que cubra los honorarios respectivos y proceda a recogerlo.	Formato de Avalúo de Afectaciones.
	41	Requisita el formato 16 del SAT por triplicado y procede a cubrir el pago en la Institución Bancaria autorizada, dicho pago deberá realizarse en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de que se reciba la notificación en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo anterior para evitar la pena económica consistente en el pago de intereses moratorios.	
	42	Recoge en la Delegación Regional del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el avalúo, presentando el comprobante de pago correspondiente.	
	43	Requisita el formato "Avalúo de Afectaciones", el cual deberá contener la siguiente información:  a) Lugar y fecha. b) Nombre del afectado, en caso de que varias personas sean propietarias del bien (copropiedad) todas deberán firmar el documento, salvo que exista un representante común que cuente con poder general para actos de administración y dominio otorgado ante notario público. c) Todos los datos del proyecto. d) Superficie del terreno. e) Superficie afectada. f) Superficie restante. g) Superficie construida. h) Superficie sembrada. i) Servidumbres existentes. j) Régimen de propiedad. k) Cantidad a pagar (precio unitario y total), conforme al avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. l) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto expropiatorio. m) Firma del afectado. n) Firma del responsable del levantamiento topográfico. o) Firma del Residente General de Carreteras Federales. p) Firma del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos. q) Firma del Subdirector de Obras del Centro SCT. r) Firma del Director General del Centro SCT.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
	44	<p>En caso de inconformidad con el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el Residente General de Carreteras Federales tramita la inconformidad siguiendo el procedimiento establecido en la compra-venta de terrenos de propiedad particular.</p> <p>Integra el expediente de pago con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Original o copia certificada del título de propiedad (escrituras).</li> <li>b) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado.</li> <li>c) Certificado de libertad de gravámenes.</li> <li>d) Identificación oficial con fotografía.</li> <li>e) En su caso, acta de matrimonio.</li> <li>f) Identificación oficial del cónyuge, en caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal.</li> <li>g) Copia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto Expropiatorio.</li> <li>h) Avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.</li> <li>i) Avalúo de afectaciones.</li> </ul>	
	45	Solicita a la Subdirección de Administración del Centro SCT, la emisión del cheque nominativo por el importe de la indemnización, adjuntando para ello el "Avalúo de Afectaciones" y el original del dictamen valuatorio emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	
	46	<p>Realiza conjuntamente con la Subdirección de Administración, el pago al afectado, previa identificación del mismo, recabando acuse de recibo y fotocopia de la identificación.</p> <p>NOTA: En caso de que varias personas sean propietarias del bien afectado (copropiedad), todas deberán firmar la documentación de pago, salvo que exista un representante común que deberá contar con un poder general para actos de administración y dominio otorgado ante notario público.</p>	Formato de Acuse de Recibo de Pago de Indemnización por Expropiación.
	47	Integra al expediente expropiatorio la documentación que acredita el pago efectuado.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S . C . T . ( 1 )**  
**RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES**

27 de 119

SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
 Y  
 TRANSPORTES

**REGISTRO PREVIO DE AFECTACIONES**

PROPIETARIO ( ) \_\_\_\_\_ ( 2 ) DEL KM. ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 ) AL KM. \_\_\_\_\_  
 CAMINO ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 ) ORIGEN ( ) \_\_\_\_\_ ( 4 )  
 TRAMO ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 )

**TERRENO**

A ) SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ( )           M<sup>2</sup>           ( 5 )  
 B ) SUPERFICIE AFECTADA ( )           M<sup>2</sup>           ( 6 )  
 C ) SUPERFICIE RESTANTE ( )           M<sup>2</sup>           ( 7 )  
 D ) SUPERFICIE CONSTRUIDA ( )           M<sup>2</sup>           ( 8 )  
 E ) SUPERFICIE SEMBRADA ( )                            ( 9 )  
 F ) PROPIEDAD EJIDAL ( )                            ( 10 )  
 G ) PROPIEDAD PARTICULAR ( )                            ( 11 )

**CROQUIS**

\_\_\_\_\_ ( 12 ) \_\_\_\_\_

**DAÑOS**

CONCEPTO	CANTIDAD	M <sup>2</sup>	M <sup>3</sup>	M
( 13 )	( 14 )			

CONFORME

EL PROPIETARIO

NOMBRE ( ) \_\_\_\_\_ ( 2 )  
 DOMICILIO ( ) \_\_\_\_\_ ( 15 )  
 FIRMA ( ) \_\_\_\_\_ ( 16 )  
 FECHA ( ) \_\_\_\_\_ ( 17 )

LEVANTÓ ( 18 ) \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA ( 17 ) \_\_\_\_\_

CONFORME

EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS  
 FEDERALES

NOMBRE ( ) \_\_\_\_\_ ( 19 )

HISTÓRICA

Forma: Registro Previo de Afectación.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Estado en que se ubica el Centro SCT.
2	Nombre del propietario del inmueble
3	Denominación de la carretera, tramo y kilometraje en que se ubica la afectación.
4	Origen de cadenamamiento del tramo respectivo.
5	Superficie total del terreno.
6	Superficie que se ocupará con la construcción de la obra.
7	Superficie remanente del terreno.
8	En su caso metros cuadrados de las construcciones existentes.
9	Total de la superficie ocupada por algún cultivo.
10	Ejidal o comunal.
11	Particular.
12	Dibujar el croquis de localización del total del terreno, con colindancias, superficie afectada y kilometraje en que se ubica.
13	Tipo de bienes (cosechas, árboles, casas, posos, etc.).
14	Cantidad de bienes (cosechas, árboles, casas, pozos, etc).
15	Domicilio del propietario del inmueble o parcela.
16	Firma del propietario del inmueble o parcela.
17	Día, mes y año en que se requisitó la información del registro previo.
18	Nombre de la persona del Centro SCT que levantó la información contenida en el registro previo.
19	Nombre del Residente General de Carreteras Federales.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA O AUTOPISTA.

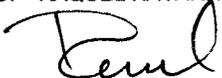
HISTÓRICA

Que la carretera de referencia es una vía general de comunicación, que forma parte de la red de ejes troncales con los que se está comunicando al país; que contribuirá a la modernización y desarrollo integral de la región; facilitará la transportación de personas y bienes entre las ciudades de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, dentro de mejores parámetros de seguridad, eficiencia y costo, permitiendo la comunicación en forma directa hacia \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, a través de la autopista \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, así como al \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, del país vía \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, permitirá dar salida en forma eficiente a la producción \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ de los estados de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, apoyará al turismo que por vía terrestre recorre dichos estados y descongestionará el tránsito vehicular de la actual carretera federal No. \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, que cruza las ciudades de \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, disminuyendo los índices de contaminación ambiental que afecta a las zonas urbanas de estos poblados y reducirá los costos de operación del aforo de \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizaran dicha vía de comunicación, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior.

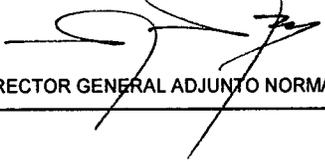
Forma: Causa de Utilidad Pública, para la Construcción de Carretera o Autopista.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Estados, municipios y poblados más próximos que se conectarán con la vía que cruza el terreno a expropiar.
2	Región del país a la que comunicará en forma directa la autopista o carretera.
3	Autopista o carretera con la cual se conectará el camino a construirse.
4	Región del país opuesta a la señalada en el numeral 2 a la que también interconectará la autopista o carretera.
5	Autopista o carretera con la cual se conectará la obra en la región señalada en el numeral 4.
6	Estado que atraviesa la carretera o autopista del numeral 5.
7	Tipo de productos que se producen en la región (ganaderos, agrícolas, textiles, etc.).
8	Estados en los cuales se generan los productos a que se refiere el numeral 7.
9	Carretera federal que existe en la zona actualmente y que se verá beneficiada con la obra que se construya.
10	Ciudades y Estado por las que atraviesa la carretera a que se refiere el numeral 9.
11	Número de vehículos por día de transporte de pasajeros, turismo y de carga que utilizarán la carretera o autopista.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

HISTÓRICA

CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA  
LA AMPLIACIÓN DE CARRETERA O AUTOPISTA.

Que la carretera de referencia es una vía general de comunicación, cuya ampliación a (1) carriles garantizará el desplazamiento más rápido y seguro de personas y bienes de la región, permitirá al incrementar la capacidad de tránsito, disminuir los problemas de contaminación que actualmente afectan a las ciudades de (2) y (2), Estado de (3), proporcionará un mejoramiento al transporte de los productos comerciales, ganaderos e industriales de la región incrementando la economía de la misma, apoyará al turismo que por vía terrestre recorre los estados de (4) y (4), y reducirá los costos de operación del aforo de (5) vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizaran dicha vía de comunicación, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior.

HISTÓRICA

Forma: Causa de Utilidad Pública, para la Ampliación de Carretera o Autopista.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Número de carriles a los que se ampliará la carretera o autopista.
2	Ciudad que resultará beneficiada con la ampliación de la carretera o autopista.
3	Estado o estados a los que pertenecen las ciudades.
4	Estado por el que cruza la carretera o autopista.
5	Número de vehículos por día de transporte de pasajeros, turismo y de carga que utilizarán la carretera o autopista.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

HISTÓRICA

CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO CARRETERO

Que el libramiento de referencia es parte integrante de una vía general de comunicación que contribuirá a la modernización de la carretera \_\_\_\_\_ (1); mejorará el enlace vial con la carretera \_\_\_\_\_ (2); reducirá el tiempo de recorrido entre las ciudades de \_\_\_\_\_ (3), evitará el tránsito de vehículos de largo itinerario por los poblados de \_\_\_\_\_ (4) y \_\_\_\_\_ (4) haciendo más fluido el recorrido de los mismos y disminuirá el índice de contaminación vehicular de las comunidades aledañas, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior.

Forma: Causa de Utilidad Pública, para la  
Construcción de Libramiento Carretero

Campo

Datos que deberán anotarse

- 1 Carretera o autopista de la cual formará parte el libramiento.
- 2 Carretera con la que enlazará el libramiento.
- 3 Ciudades, municipios y/o estados, que interconectará.
- 4 Poblados por los que se evitará el tránsito de vehículos, indicando Estado o Municipio.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS



SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUJAR



DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

HISTÓRICA

CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTRONQUE.

Que el entronque de referencia es parte integrante de la vía general de comunicación a que se refiere el considerando que antecede, que contribuirá a su modernización, permitirá enlazar la carretera federal \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ y la autopista \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, con las poblaciones de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, facilitando la incorporación y la salida de vehículos de una manera sencilla y segura a través de los carriles de aceleración y desaceleración que conforman el entronque y brindará seguridad al usuario en la elección de la autopista o de la carretera federal, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior.



HISTÓRICA

Forma: Causa de Utilidad Pública, para la Construcción de un Entronque.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Carretera federal o autopista que enlazará el entronque.
2	Carretera federal o autopista que enlazará con el entronque.
3	Pobladors de la zona que enlazará el entronque con las carreteras.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS INFERIORES Y SUPERIORES VEHICULARES.

Que los pasos inferiores y superiores vehiculares son parte integrante de la vía general de comunicación a que se refiere el considerando que antecede; que permitirán a los poblados de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ realizar con mayor seguridad sus actividades de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, propiciando la comunicación entre los predios adyacentes a dicha vía y reducirán el índice de accidentes, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior.

HISTÓRICA

Forma: Causa de Utilidad Pública, para la Construcción de Pasos Inferiores y Superiores Vehiculares.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Poblados aledaños a la vía de comunicación.
2	Municipio al que pertenecen los poblados.
3	Estado en el que se ubican los poblados.
4	Actividades que realizan los poblados aledaños a la vía de comunicación ( agropecuarias, agrícolas, ganaderas, etc. ).

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. ( 1 )**  
**RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES**

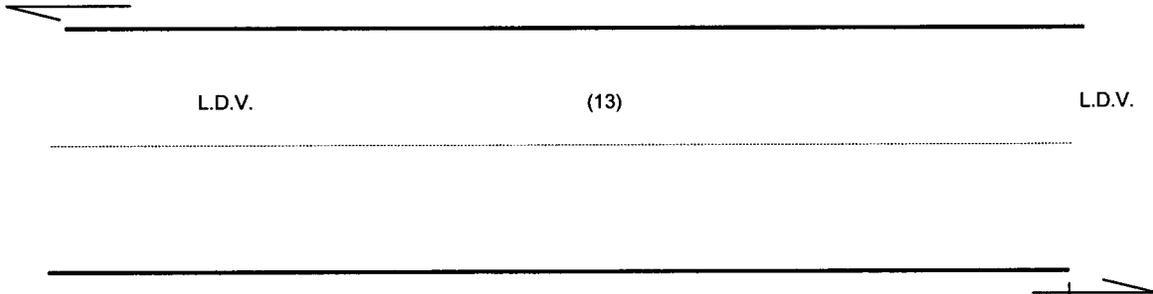
**AVALÚO DE AFECTACIONES**

(1) A (1) DE (1) 20 (1)

(LUGAR Y FECHA)

A) SUPERFICIE DEL TERRENO	(2)	M <sup>2</sup>	NOMBRE DEL AFECTADO C.	(9)
B) SUPERFICIE AFECTADA	(3)	M <sup>2</sup>	CAMINO	(10)
C) SUPERFICIE RESTANTE	(4)	M <sup>2</sup>	TRAMO	(10)
D) SUPERFICIE CONSTRUIDA	(5)	M <sup>2</sup>	ORIGEN	(11)
E) SUPERFICIE SEMBRADA	(6)		DEL Km. (10)	AL Km. (10)
F) PROPIEDAD EJIDAL	(7)	PARTICULAR (8)	CENTRO S.C.T.	(12)

**CROQUIS DE AFECTACIÓN**



L.D.V.

(13)

L.D.V.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
(14)	(15)	(16)	(17)
		SUMA	(17)

FORMULADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA (18)	RESIDENTE GENERAL CARRETERAS FEDERALES (19)	CONFORME CON EL AVALÚO EL PROPIETARIO DEL PREDIO (20)
---------------------------------------------	------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

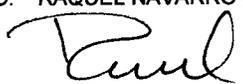
SUBDIRECTOR DE OBRA (21)	EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (22)	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO (23)
-----------------------------	---------------------------------------------------	-------------------------------------

NOTA : LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS DE ESCRITURAS O CONSTANCIA EJIDAL SE ANOTARAN AL REVERSO

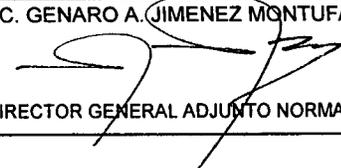
Forma: Avalúo de Afectaciones.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Ciudad y Estado en que se ubica el Centro SCT, día, mes y año en que se requisita la información del avalúo de afectaciones.
2	Superficie total del terreno.
3	Superficie que se ocupará con la construcción de la obra.
4	Superficie remanente del terreno.
5	En su caso metros cuadrados de las construcciones existentes.
6	Total de la superficie ocupada por algún cultivo.
7	Ejidal o comunal.
8	Particular.
9	Nombre del propietario del terreno o titular de la parcela.
10	Denominación de la carretera, tramo y kilometraje en que se ubica la afectación.
11	Origen de cadenamamiento del tramo respectivo.
12	Estado en que se ubica el Centro SCT.
13	Dibujar el croquis de localización de la superficie afectada, con colindancias y kilometraje en que se ubica.
14	Tipo de bienes (cosecha, árboles, casas, pozos, etc.).
15	Cantidad de bienes (cosecha, árboles, casas, pozos, etc.).
16	Valor fijado por el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a los conceptos afectados.
17	Total del importe a pagar por dichos conceptos.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

- HISTÓRICA**
- 18 Nombre y firma del Residente de Obras.
  - 19 Nombre y firma del Residente General de Carreteras Federales del Centro SCT.
  - 20 Nombre y firma del propietario del predio.
  - 21 Nombre y firma del Subdirector de Obras del Centro SCT.
  - 22 Nombre y firma del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.
  - 23 Nombre y firma del Director General del Centro SCT.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS



SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR



DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



HISTORICA

ACUSE DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN DE TERRENOS

PRESUPUESTO NUM. ( 1 )
OFICIO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. ( 2 )

RECIBÍ: Del Centro SCT ( 3 ) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cheque número ( 4 ), expedido por ( 4 ), por la cantidad de \$ ( 5 ) ( 5 ), correspondiente al pago por la expropiación de una superficie de ( 6 ) m2. de terreno, que será utilizada en la construcción de la carretera: ( 7 ), tramo ( 7 ), según Decreto Presidencial de fecha ( 8 ), publicado en el Diario Oficial de la Federación el ( 9 )

El ( 10 ) acredita su personalidad con: ( 11 )

( 12 ) C.

( 13 ) a ( 13 ) de ( 13 ) de 200

Forma: Acuse de Pago de Indemnización por Expropiación de Terrenos.

- | Campo | Datos que deberán anotarse                                                                               |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Número de presupuesto con el cual se tramita la expedición del cheque.                                   |
| 2     | Número de oficio con el cual la Subdirección Administrativa respectiva tramita la expedición del cheque. |
| 3     | Nombre del Centro SCT que hace entrega del cheque.                                                       |
| 4     | Número de cheque, así como el nombre de la Institución Bancaria emisora del cheque.                      |
| 5     | Cantidad con letra y número que ampara el cheque correspondiente.                                        |
| 6     | Superficie del terreno que se expropia.                                                                  |
| 7     | Nombre de la carretera y tramo al que se destinó la superficie respectiva.                               |
| 8     | Fecha del decreto expropiatorio.                                                                         |
| 9     | Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto expropiatorio.                    |
| 10    | Nombre del propietario del inmueble o de su representante.                                               |
| 11    | Tipo de documento con el cual el propietario o su representante acredita su personalidad.                |
| 12    | Nombre del propietario o de su representante, en su caso, y recabar su firma.                            |
| 13    | Fecha en la que se efectúa el pago al propietario del inmueble                                           |

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



AREA RESPONSABLE: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Carreteras Federales y Centros SCT.

PROCEDIMIENTO: Expropiación de Terrenos de Régimen Ejidal o Comunal.

### Objetivo

Realizar las actividades necesarias a efecto de expropiar terrenos ejidales o comunales, según sea el caso, para destinarse a la construcción de carreteras y puentes a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Marco Jurídico:** Corresponde al Ejecutivo Federal, previa declaración, decretar la expropiación por causa de utilidad pública, del área requerida, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 de la propia Constitución; 93 y 94 de la Ley Agraria, y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tramitar la expropiación de los terrenos conforme a lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley Agraria; 22 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42, fracciones II y XXIII y 143, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales; 60 y 73 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 11 fracción XIV, 15, fracciones XII y XIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### Lineamientos de operación:

La Dirección General de Carreteras Federales, y el Centro SCT correspondiente, serán los responsables de recabar los elementos técnicos y jurídicos necesarios para la procedencia de la adquisición de terrenos ejidales o comunales vía expropiación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos deberá presentar la solicitud de expropiación ante la Secretaría de la Reforma Agraria.

Asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección General Adjunta Normativa y la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT respectivo, serán las responsables de auxiliar y atender los requerimientos de las demás instancias, que participan en el procedimiento expropiatorio de los terrenos ejidales o comunales (Secretaría de la Reforma Agraria, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT. Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	01	Realiza el levantamiento topográfico de la superficie requerida y envía los datos del núcleo agrario a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	
	02	Acude a la Representación Agraria en el Estado, a fin de verificar el nombre correcto del poblado, su situación respecto al tipo de parcelamiento, la fecha de dotación de tierras al ejido o de reconocimiento de la comunidad, así como la de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, informando a la Residencia General de Carreteras Federales.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	03	Elabora el plano de afectación, mismo que deberá contener la siguiente información:  a) Todos los datos del proyecto. b) Nombre del núcleo agrario afectado. c) Ubicación y linderos de las parcelas afectadas. d) Cálculo analítico del área por adquirir. e) Bienes distintos a la tierra. Construcciones, Sembradíos, etc. f) Servidumbres existentes.	
	04	Efectúa visitas al órgano de representación ejidal, para informarle que con motivo de la construcción de la obra, se requiere una fracción de terrenos pertenecientes al ejido, convocando a una reunión con los afectados y en caso de que se afecten terrenos de uso común, solicita a dicha representación convoque a asamblea general de ejidatarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Agraria, a fin de informar lo relacionado a la afectación y el procedimiento expropiatorio.	
	05	Solicita anuencia de ocupación previa a los titulares de las parcelas afectadas o en caso de terrenos de uso común, a la asamblea general de ejidatarios o comuneros, levantando acta circunstanciada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Agraria.	
	06	Requisita el formato de "Registro Previo de Afectación" de conformidad con lo establecido en el numeral 06 correspondiente a compra-venta de terrenos de propiedad particular del presente Manual.	Formato de Registro Previo de Afectación.
	07	Recaba la firma del afectado en el registro previo de afectación, para evitar posibles reclamaciones por indefinición de conceptos, solicitando copia de la	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
		identificación oficial a los miembros del comisariado ejidal, así como de los titulares de las parcelas afectadas.	
	08	Solicita a la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Dictamen de Factibilidad.	
	09	<p>Integra el expediente expropiatorio conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y lo envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, mismo que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre del Núcleo Agrario, Municipio y Entidad Federativa a la que pertenece.</li> <li>b) Régimen de propiedad ya sea ejidal o comunal.</li> <li>c) Superficie analítica que se solicita expropiar.</li> <li>d) Cinco planos informativos de la superficie solicitada, con cuadro de construcción.</li> <li>e) La justificación debidamente fundamentada de la causa de utilidad pública invocada y destino que se pretende dar a la superficie.</li> <li>f) Dictamen Técnico de Factibilidad, emitido por la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social.</li> <li>g) Convenio de ocupación previa de la superficie a expropiar, celebrado con los afectados o la descripción de los acuerdos sobre los cuales se pactó la ocupación.</li> <li>h) Compromiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de pagar el avalúo y la indemnización correspondiente, así como indicar con cargo a que presupuesto se cubrirán los pagos.</li> <li>i) Copia del oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>j) Formato de causa de utilidad pública llenando los datos según la obra de que se trate.</li> </ul>	Formato de Causa de Utilidad Publica.
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	10	Recibe el expediente expropiatorio, verifica que esté debidamente integrado y lo envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	11	Revisa el expediente, verifica la existencia de algún juicio en contra de esta Secretaría, elabora la solicitud de expropiación y la presenta a la Secretaría de la Reforma Agraria.	Formato de Solicitud de Expropiación.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Secretaría de la Reforma Agraria.	12	Acuerda la instauración del expediente expropiatorio y lo remite a la Representación Agraria en el Estado, para que realice los trabajos técnicos e informativos y la integración del expediente.	
Representación Agraria en el Estado de la Secretaría de la Reforma Agraria.	13	Realiza los trabajos técnicos e informativos, los integra al expediente y lo devuelve a la Dirección de Expropiaciones de la Secretaría de la Reforma Agraria.	
Secretaría de la Reforma Agraria (Dirección de Expropiaciones).	14	Solicita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se practique el avalúo de los terrenos sujetos al procedimiento expropiatorio.	
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	15	Emite el avalúo y envía requerimiento de pago de honorarios a la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT en el que se ubique el ejido.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	16	Requisita el formato 16 del SAT y gestiona ante la Subdirección de Administración del Centro SCT, la emisión del cheque para el pago de honorarios por la emisión del avalúo en la Institución Bancaria autorizada.  NOTA: El pago por concepto de honorarios al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, deberá realizarse en un plazo que no exceda los treinta días naturales, a partir de recibida la notificación, en caso contrario se aplicará pena económica de acuerdo a lo establecido por los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación.	
	17	Presenta en la caja del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales el formato 16 del SAT en original con el sello del Banco receptor del pago, recabando copia del avalúo.	
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	18	Remite el original del avalúo a la Dirección de Expropiaciones de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que se integre al expediente y copia a la Dirección General de Carreteras Federales.	
Secretaría de la Reforma Agraria (Dirección de Expropiaciones).	19	Integra el avalúo al expediente y elabora el proyecto de decreto expropiatorio.	
	20	Envía el proyecto de decreto refrendado por el titular de la Secretaría de la Reforma Agraria a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se recabe refrendo del Secretario de Comunicaciones y Transportes.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	21	Recibe el proyecto de decreto y lo remite a la Dirección General de Carreteras Federales para rúbrica de su titular y se requisite la ficha técnica denominada "Expropiación de Terrenos por Causa de Utilidad Pública."	
Dirección General de Carreteras Federales. (Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía).	22	Recaba rúbrica del Director General de Carreteras Federales, requisita la ficha técnica y devuelve el proyecto de decreto a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	23	Una vez rubricado el proyecto de decreto por el Director General de Asuntos Jurídicos, elabora visto bueno jurídico y remite el proyecto al Subsecretario de Infraestructura, para que recabe el refrendo del Secretario de Comunicaciones y Transportes.	
Subsecretaría de Infraestructura.	24	Envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el proyecto de decreto refrendado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	25	Remite el proyecto de decreto a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria.	
	26	Informa a la Dirección General de Carreteras Federales y al Centro SCT que corresponda que el proyecto de decreto fue devuelto a la Secretaría de la Reforma Agraria, a efecto de que se prevean los recursos que permitan cubrir la indemnización oportunamente.	
Secretaría de la Reforma Agraria.	27	Recaba los refrendos de los titulares de la Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
	28	Remite el proyecto de decreto una vez refrendado a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para su revisión y, en su caso, firma del C. Presidente de la República.	
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	29	Revisa el proyecto de decreto y una vez autorizado obtiene la firma del C. Presidente de la República y lo envía al Diario Oficial de la Federación para su publicación en dicho órgano informativo.	
Diario Oficial de la Federación.	30	Publica el Decreto Expropiatorio en el Diario Oficial de la Federación.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ-MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

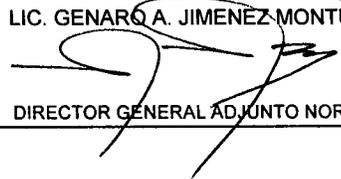
CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	31	Remite al Centro SCT respectivo, copia del decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación, para que se pague la indemnización a favor del ejido o comunidad.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	32	Gestiona ante la Subdirección de Administración del Centro SCT, la emisión del cheque a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, por el importe de la indemnización, anexando para ello copia del Diario Oficial de la Federación en el que se publicó el Decreto Expropiatorio.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	33	Recibe el cheque, verificando que el importe y los datos sean correctos, de acuerdo con la documentación soporte, y lo deposita ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.	
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	34	Recibe el cheque que cubre la indemnización y entrega a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la ficha del depósito.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	35	Envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la ficha del depósito, marcando copia a la Dirección General de Carreteras Federales.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	36	Comunica a la Dirección de Expropiaciones de la Secretaría de la Reforma Agraria, que se efectuó el depósito de la indemnización ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y solicita que se ejecute el Decreto Expropiatorio, enviando copia de la ficha del depósito.  NOTA: El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal es responsable de entregar la indemnización al núcleo agrario afectado.	
Secretaría de la Reforma Agraria (Representación Agraria).	37	Ejecuta el Decreto Expropiatorio mediante Acta de Entrega – Recepción, dando posesión del predio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	
Unidad de Asuntos Jurídicos y Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	38	Reciben y toman posesión del inmueble expropiado.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

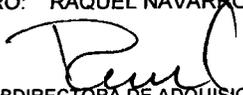
AUTORIZO: LIC. GENARQ A. JIMENEZ-MONTUFAR

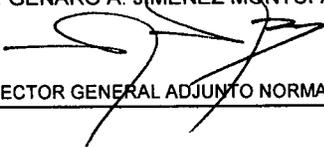
  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	39	Gestiona ante el Registro Público de la Propiedad Local la inscripción del Decreto Expropiatorio y lo comunica a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, enviándole copia del Acta de Entrega-Recepción y del Decreto Expropiatorio.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	40	Gestiona ante la Dirección del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de la Función Pública la inscripción del Decreto y el acta de los terrenos expropiados en el Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal.	
Secretaría de la Función Pública (Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal).	41	Remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos copia certificada del decreto y acta que contienen los datos de inscripción federal.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	42	Envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su guarda y custodia, copia del Decreto y acta inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	43	Recibe la documentación antes indicada y procede a su guarda y custodia.	
		<b>PAGO DIRECTO AL EJIDO O COMUNIDAD.</b>	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	44	<p>Recibe solicitud del núcleo agrario en el que solicita el pago directo de la indemnización por los terrenos expropiados, indicando las causas por las que no acepta la intervención del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la solicitud deberá acompañarse de Acta de Asamblea en la que se asiente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conformidad de todos los ejidatarios de recibir el pago directo de la indemnización.</li> <li>b) Nombre de la (s) persona (s) designada (s) para recibir el pago directo, misma que será la responsable de la entrega de la indemnización a cada uno de los ejidatarios afectados.</li> <li>c) Institución Bancaria en la que se efectuará el depósito, señalando número de plaza y de cuenta de cheques (la cuenta deberá estar a nombre del ejido o comunidad).</li> </ul> <p>NOTA: El pago directo no es recomendable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.</p>	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

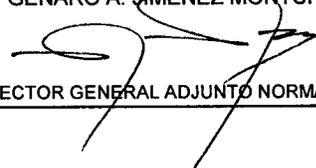
CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Director General del Centro SCT.	45	Propone al Director General del Centro SCT la celebración del convenio, enviando para ello copia de la solicitud del ejido y del acta de asamblea.	Formato de Convenio de Pago Directo al Ejido.
	46	Autoriza la celebración del convenio y solicita a la Residencia General de Carreteras Federales su elaboración.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	47	Elabora Convenio, en el cual se señalan, entre otros, los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fecha del Decreto Expropiatorio.</li> <li>➤ Superficie Expropiada.</li> <li>➤ Obra para la cual se expropiaron los terrenos.</li> <li>➤ Número de cuenta de cheques en la que se depositará el pago.</li> <li>➤ Personas autorizadas para recibir el pago y suscribir el convenio.</li> <li>➤ Liberación a la SCT de cualquier responsabilidad en la distribución de los recursos a los afectados.</li> </ul>	
	48	Remite a la Unidad de Asuntos Jurídicos el convenio para su revisión.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	49	Revisa el convenio y lo devuelve a la Residencia General de Carreteras Federales para su formalización.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	50	Integra expediente con la siguiente documentación y solicita a la Subdirección de Administración del Centro SCT la expedición del cheque a nombre del núcleo agrario. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Copia de la publicación del Decreto Expropiatorio en el Diario Oficial de la Federación.</li> <li>b) Copia del Acta de Asamblea.</li> <li>c) Solicitud del núcleo agrario para recibir el pago en forma directa.</li> <li>d) Convenio celebrado con el núcleo agrario.</li> </ul>	
	Subdirección de Administración del Centro SCT.	51	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	52	Efectúa el depósito en la Institución Bancaria a favor del núcleo agrario y recaba el acuse de recibo firmado por el órgano de representación agraria y envía copia	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
<p>Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).</p>	<p>53</p>	<p>de la documentación que acredita el pago directo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Comunica al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y a la Secretaría de la Reforma Agraria, del pago directo, remitiendo copia de la documentación soporte y solicita la ejecución del Decreto Expropiatorio, a partir de este punto reinicia procedimiento del numeral 36 al 43 de este procedimiento.</p>	<p>Pago Directo por Expropiación de Terrenos Ejidales.</p>

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S. C. T. ( 1 )

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y  
TRANSPORTES

RÉGISTRO PREVIO DE AFECTACIONES

PROPIETARIO ( ) \_\_\_\_\_ ( 2 ) DEL KM. ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 ) AL KM. \_\_\_\_\_

CAMINO ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 ) ORIGEN ( ) \_\_\_\_\_ ( 4 )

TRAMO ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 )

TERRENO

A ) SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ( ) M<sup>2</sup> ( 5 )

B ) SUPERFICIE AFECTADA ( ) M<sup>2</sup> ( 6 )

C ) SUPERFICIE RESTANTE ( ) M<sup>2</sup> ( 7 )

D ) SUPERFICIE CONSTRUIDA ( ) M<sup>2</sup> ( 8 )

E ) SUPERFICIE SEMBRADA ( ) ( 9 )

F ) PROPIEDAD EJIDAL ( ) ( 10 )

G ) PROPIEDAD PARTICULAR ( ) ( 11 )

CROQUIS

← \_\_\_\_\_

( 12 )

\_\_\_\_\_ →

DAÑOS

CONCEPTO	CANTIDAD	M <sup>2</sup>	M <sup>3</sup>	M
( 13 )	( 14 )			

CONFORME

EL PROPIETARIO

NOMBRE ( ) \_\_\_\_\_ ( 2 )

DOMICILIO ( ) \_\_\_\_\_ ( 15 )

FIRMA ( ) \_\_\_\_\_ ( 16 )

FECHA ( ) \_\_\_\_\_ ( 17 )

LEVANTÓ ( 18 ) \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA ( 17 ) \_\_\_\_\_

CONFORME

EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

NOMBRE ( ) \_\_\_\_\_ ( 19 )

Forma: Registro Previo de Afectación.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Estado en que se ubica el Centro SCT.
2	Nombre del propietario del inmueble
3	Denominación de la carretera, tramo y kilometraje en que se ubica la afectación.
4	Origen de cadenamamiento del tramo respectivo.
5	Superficie total del terreno.
6	Superficie que se ocupará con la construcción de la obra.
7	Superficie remanente del terreno.
8	En su caso metros cuadrados de las construcciones existentes.
9	Total de la superficie ocupada por algún cultivo.
10	Ejidal o comunal.
11	Particular.
12	Dibujar el croquis de localización del total del terreno, con colindancias, superficie afectada y kilometraje en que se ubica.
13	Tipo de bienes (cosechas, árboles, casas, pozos, etc.).
14	Cantidad de bienes (cosechas, árboles, casas, pozos, etc).
15	Domicilio del propietario del inmueble o parcela.
16	Firma del propietario del inmueble o parcela.
17	Día, mes y año en que se requisitó la información del registro previo.
18	Nombre de la persona del Centro SCT que levantó la información contenida en el registro previo.
19	Nombre del Residente General de Carreteras Federales.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA O AUTOPISTA.

HISTÓRICA

Que la carretera de referencia es una vía general de comunicación, que forma parte de la red de ejes troncales con los que se está comunicando al país; que contribuirá a la modernización y desarrollo integral de la región; facilitará la transportación de personas y bienes entre las ciudades de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, dentro de mejores parámetros de seguridad, eficiencia y costo, permitiendo la comunicación en forma directa hacia \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, a través de la autopista \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, así como al \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, del país vía \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, permitirá dar salida en forma eficiente a la producción \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ de los estados de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, apoyará al turismo que por vía terrestre recorre dichos estados y descongestionará el tránsito vehicular de la actual carretera federal No. \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, que cruza las ciudades de \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, disminuyendo los índices de contaminación ambiental que afecta a las zonas urbanas de estos poblados y reducirá los costos de operación del aforo de \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizaran dicha vía de comunicación, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior.

Forma: Causa de Utilidad Pública, para la Construcción de Carretera o Autopista.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Estados, municipios y poblados más próximos que se conectarán con la vía que cruza el terreno a expropiar.
2	Región del país a la que comunicará en forma directa la autopista o carretera.
3	Autopista o carretera con la cual se conectará el camino a construirse.
4	Región del país opuesta a la señalada en el numeral 2 a la que también interconectará la autopista o carretera.
5	Autopista o carretera con la cual se conectará la obra en la región señalada en el numeral 4.
6	Estado que atraviesa la carretera o autopista del numeral 5.
7	Tipo de productos que se producen en la región (ganaderos, agrícolas, textiles, etc.).
8	Estados en los cuales se generan los productos a que se refiere el numeral 7.
9	Carretera federal que existe en la zona actualmente y que se verá beneficiada con la obra que se construya.
10	Ciudades y Estado por las que atraviesa la carretera a que se refiere el numeral 9.
11	Número de vehículos por día de transporte de pasajeros, turismo y de carga que utilizarán la carretera o autopista.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

HISTÓRICA

CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA  
LA AMPLIACIÓN DE CARRETERA O AUTOPISTA.

Que la carretera de referencia es una vía general de comunicación, cuya ampliación a (1) carriles garantizará el desplazamiento más rápido y seguro de personas y bienes de la región, permitirá al incrementar la capacidad de tránsito, disminuir los problemas de contaminación que actualmente afectan a las ciudades de (2) y (2), Estado de (3), proporcionará un mejoramiento al transporte de los productos comerciales, ganaderos e industriales de la región incrementando la economía de la misma, apoyará al turismo que por vía terrestre recorre los estados de (4) y (4), y reducirá los costos de operación del aforo de (5) vehículos por día, de transporte de pasajeros, de turismo, de carga y particular que utilizaran dicha vía de comunicación, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior.

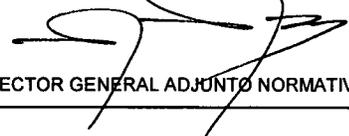
Forma: Causa de Utilidad Pública, para la Ampliación de Carretera o Autopista.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Número de carriles a los que se ampliará la carretera o autopista.
2	Ciudad que resultará beneficiada con la ampliación de la carretera o autopista.
3	Estado o estados a los que pertenecen las ciudades.
4	Estado por el que cruza la carretera o autopista.
5	Número de vehículos por día de transporte de pasajeros, turismo y de carga que utilizarán la carretera o autopista.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO CARRETERO

HISTÓRICA

Que el libramiento de referencia es parte integrante de una vía general de comunicación que contribuirá a la modernización de la carretera \_\_\_\_\_ (1); mejorará el enlace vial con la carretera \_\_\_\_\_ (2); reducirá el tiempo de recorrido entre las ciudades de \_\_\_\_\_ (3), evitará el tránsito de vehículos de largo itinerario por los poblados de \_\_\_\_\_ (4) y \_\_\_\_\_ (4) haciendo más fluido el recorrido de los mismos y disminuirá el índice de contaminación vehicular de las comunidades aledañas, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior.

Forma: Causa de Utilidad Pública, para la  
Construcción de Libramiento Carretero

Campo

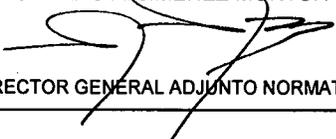
Datos que deberán anotarse

- 1 Carretera o autopista de la cual formará parte el libramiento.
- 2 Carretera con la que enlazará el libramiento.
- 3 Ciudades, municipios y/o estados, que interconectará.
- 4 Poblados por los que se evitará el tránsito de vehículos, indicando Estado o Municipio.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTRONQUE.

Que el entronque de referencia es parte integrante de la vía general de comunicación a que se refiere el considerando que antecede, que contribuirá a su modernización, permitirá enlazar la carretera federal                     (1)                     y la autopista                     (2)                    , con las poblaciones de           (3)          , facilitando la incorporación y la salida de vehículos de una manera sencilla y segura a través de los carriles de aceleración y desaceleración que conforman el entronque y brindará seguridad al usuario en la elección de la autopista o de la carretera federal, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior.

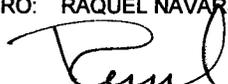
Forma: Causa de Utilidad Pública, para la  
Construcción de un Entronque.

Campo

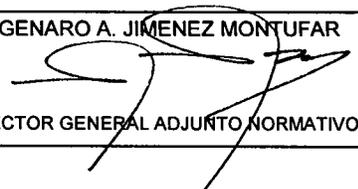
Datos que deberán anotarse

- 1 Carretera federal o autopista que enlazará el entronque.
- 2 Carretera federal o autopista que enlazará con el entronque.
- 3 Poblados de la zona que enlazará el entronque con las carreteras.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS INFERIORES Y SUPERIORES VEHICULARES.

Que los pasos inferiores y superiores vehiculares son parte integrante de la vía general de comunicación a que se refiere el considerando que antecede; que permitirán a los poblados de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ realizar con mayor seguridad sus actividades de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, propiciando la comunicación entre los predios adyacentes a dicha vía y reducirán el índice de accidentes, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos que se mencionan en el considerando anterior.

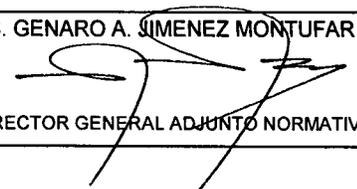
Forma: Causa de Utilidad Pública, para la Construcción de Pasos Inferiores y Superiores Vehiculares.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Poblados aledaños a la vía de comunicación.
2	Municipio al que pertenecen los poblados.
3	Estado en el que se ubican los poblados.
4	Actividades que realizan los poblados aledaños a la vía de comunicación ( agropecuarias, agrícolas, ganaderas, etc. ).

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA NORMATIVA
SUBDIRECCION DE ADQUISICION DE PREDIOS
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES
102.410.- A
REF:
INT:

HISTORICA

México, D.F., a

( 1 )
Secretario de la Reforma Agraria
Dr. Vértiz 800, 1er. Piso
Col. Vértiz Narvarte
C.P. 03020, México, D.F.

( 2 ) Director General de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como lo acredito con la copia certificada del
nombramiento con el que fui designado por el Titular del Ramo, cuya copia se anexa, con
fundamento en lo establecido por los Artículos 27 Constitucional, 93 Fracción VII y demás
relativos de la Ley Agraria y 60 del Reglamento de la propia Ley Agraria en Materia de
Ordenamiento de la Propiedad Rural, me permito solicitar a usted la expropiación por
causa de utilidad pública de terrenos ejidales del poblado " ( 3 )
", Municipio de ( 3 )
, Estado de
( 3 )
, para destinarse a la construcción de la carretera
( 4 )
, tramo
( 4 )

I.- BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA
EXPROPIACION:

La superficie de ( 5 ) Has., de terrenos ejidales
pertenecientes al poblado ( 3 )
, Municipio de
( 3 )
, Estado de ( 3 )

II.- DESTINO QUE SE LE DARA:

Construcción de la carretera ( 4 )
, tramo
( 4 )





SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

HISTORICA

Por lo antes expuesto y fundado a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, atentamente solicito se sirva.

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado con este escrito en mi carácter de Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitando la expropiación de los terrenos que se indican.

**SEGUNDO.-** Se instaure y tramite el expediente de expropiación y en su oportunidad se someta a la consideración del Ejecutivo Federal el Proyecto de Decreto Presidencial correspondiente y de ser aprobado y firmado, se ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ATENTAMENTE .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR GENERAL**

\_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_

c.c.p.- Ing. \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_.- Director General de Carreteras Federales.- Av. Insurgentes Sur N° 1089, Piso 17, Col. Nochebuena, Deleg. Benito Juárez, CP. 03720, México, D.F.- Para su conocimiento.

Ing. \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_.- Director General del Centro SCT \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_.- Domicilio \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Forma: Solicitud de Expropiación de Terrenos Ejidales.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Nombre del titular de la Secretaría de la Reforma Agraria.
2	Nombre del Director General de Asuntos Jurídicos.
3	Nombre del ejido, Municipio y Estado al que pertenece el ejido.
4	Nombre de la carretera y tramo para la cual se requieren expropiar los terrenos.
5	Superficie que se requiere expropiar al ejido.
6	Beneficios que la construcción de la obra brindan a los poblados aledaños a la misma, así como a los estados por los cuales será construida.
7	Nombre del Director General de Carreteras Federales.
8	Nombre del Director General del Centro SCT que solicitó la expropiación de los terrenos, Estado al que pertenece y domicilio del Centro SCT.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y  
TRANSPORTES

**FORMATO DE CONVENIO DE PAGO DIRECTO AL EJIDO POR EXPROPIACIÓN DE TERRENOS.**

CONVENIO DE PAGO DIRECTO AL EJIDO POR EXPROPIACIÓN DE TERRENOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DEL CENTRO SCT \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL ING. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA EL EJIDO \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJIDO".

**DECLARACIONES**

**1. LA SECRETARÍA DECLARA:**

1.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE TIENE COMO ATRIBUCIONES ENTRE OTRAS, LA DE CONSTRUIR CAMINOS Y PUENTES FEDERALES.

1.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2º DE SU REGLAMENTO INTERIOR, LA SECRETARÍA CUENTA CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL CENTRO SCT \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA EJERCER EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SU ADSCRIPCIÓN LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA RESPECTO DE DIVERSAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.

1.3. QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, ING. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA Y FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

1.4. QUE MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, SE EXPROPIÓ POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ HECTÁREAS, DEL EJIDO



\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_,  
ESTADO DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, PARA DESTINARLAS A LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA  
\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, TRAMO \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

2. EL EJIDO DECLARA:

2.1. QUE POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA  
\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_, PUBLICADA EN EL  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_,  
SE DOTÓ AL EJIDO \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ DE UNA SUPERFICIE DE  
\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE  
\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_.

2.2. QUE EN ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, LOS INTEGRANTES DEL EJIDO,  
AUTORIZARON AL COMISARIADO EJIDAL A SUSCRIBIR EL PRESENTE  
CONVENIO DE PAGO DIRECTO AL EJIDO POR LA EXPROPIACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ HECTÁREAS, DESTINADAS  
A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, TRAMO \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

2.3. QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EL VALOR DE LA HECTÁREA  
AGRÍCOLA DE TEMPORAL ES DE \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_ DE  
CONFORMIDAD CON AVALÚO EMITIDO POR EL INSTITUTO DE  
ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, DE FECHA  
\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_, CON NÚMERO SECUENCIAL  
\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.

2.4. QUE POR ESCRITO DE FECHA \_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_  
SOLICITARON A LA SECRETARÍA SE REALICE EL PAGO DIRECTO AL  
EJIDO QUE LE CORRESPONDE CUBRIR A LA SECRETARÍA POR LA  
EXPROPIACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_,  
HECTÁREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_(14)\_\_\_\_\_,  
ESTADO DE \_\_\_\_\_(14)\_\_\_\_\_, SEGÚN DECRETO PUBLICADO  
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA  
CARRETERA \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, TRAMO  
\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, EN LA CUENTA  
BANCARIA NÚMERO \_\_\_\_\_(15)\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_(15)\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, SUCURSAL \_\_\_\_\_(15)\_\_\_\_\_, ESTADO  
DE \_\_\_\_\_(15)\_\_\_\_\_.

2.5. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR EL PRESENTE  
CONVENIO Y OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS.

HISTÓRICA



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y  
TRANSPORTE

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- LA SECRETARÍA SE COMPROMETE A DEPOSITAR LA CANTIDAD DE \$ (16) (16), BAJO EL NÚMERO DE CUENTA (15) A NOMBRE DE EL EJIDO, MONTO CON EL CUAL SE LE CUBRE EL TOTAL DE LA INDEMNIZACIÓN QUE LE CORRESPONDE POR LA EXPROPIACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE (6) HECTÁREAS, MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA (4), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA (5), QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA (7), TRAMO (7).**

**SEGUNDA.- EL EJIDO ESTA DE ACUERDO EN QUE EL IMPORTE QUE LE CORRESPONDE COMO INDEMNIZACIÓN POR LA EXPROPIACIÓN DE SUS TERRENOS ES LA CANTIDAD DE \$ (16), LA CUAL DETERMINO EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES EN EL AVALÚO NÚMERO (17), SECUENCIAL (17) Y SE OBLIGA A NO REALIZAR NINGÚN RECLAMO A LA SECRETARÍA POR ESTE CONCEPTO.**

**TERCERA.- EL EJIDO SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, QUE RESULTARAN AFECTADOS EN SUS TERRENOS CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE (6), LIBERANDO A LA SECRETARÍA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, EN VIRTUD DE QUE POR ESCRITO DE FECHA (13) SOLICITÓ QUE SE EFECTUARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA SIN LA INTERVENCIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.**

**CUARTA.- EL EJIDO ESTÁ DE ACUERDO Y OTORGA SU ANUENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE (6), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE (14), ESTADO DE (14), ENTRE LOS KILÓMETROS (18) DE LA AUTOPISTA (7), TRAMO (7), POR PARTE DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA CONCESIONARIA O POR CONDUCTO DE LA CONTRATISTA.**

**QUINTA.- EL EJIDO SE OBLIGA A NO OBSTACULIZAR LOS TRABAJOS Y OTORGA SU ANUENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MENCIONADA AUTOPISTA EN LOS TERRENOS DE REFERENCIA, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.**



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

HISTÓRICA

SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA EL CASO DE CONFLICTO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE SUJETARÁN EN TODO MOMENTO A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA.

ESTE CONVENIO SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_(19)\_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_ (19)\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_(19)\_\_\_\_\_ DE DOS MIL \_\_\_\_ (19)\_\_\_.

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES REPRESENTADA  
POR EL DIRECTOR GENERAL DEL  
CENTRO SCT EN EL ESTADO DE

ING. \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_

**AUTORIDADES EJIDALES**

**PRESIDENTE DEL  
COMISARIADO EJIDAL.**

**SECRETARIO**

**TESORERO**

\_\_\_\_\_(20)\_\_\_\_\_  
C.

\_\_\_\_\_(20)\_\_\_\_\_  
C.

\_\_\_\_\_(20)\_\_\_\_\_  
C.

**T E S T I G O S .**

\_\_\_\_\_(21)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(21)\_\_\_\_\_

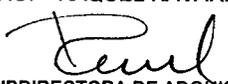
Forma: Convenio de Pago Directo al Ejido por Expropiación de Terrenos

Campo

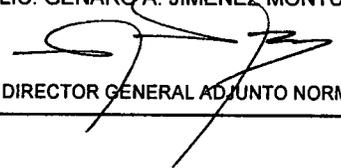
Datos que deberán anotarse

- 1 Nombre del Estado y del Director General del Centro SCT correspondiente.
- 2 Nombre del ejido, Municipio y Estado al que pertenece.
- 3 Nombre del Estado en que ejerce su jurisdicción el Centro SCT.
- 4 Día, mes y año del decreto presidencial.
- 5 Día, mes y año del Diario Oficial de la Federación en el cual se publicó el decreto expropiatorio.
- 6 Superficie en hectáreas que fue objeto de la expropiación.
- 7 Nombre de la carretera y tramo al que se destinará la superficie.
- 8 Fecha de la resolución en que se concedió terrenos al ejido y de su publicación en Diario Oficial de la Federación.
- 9 Superficie otorgada en dotación al ejido, el Municipio y Estado en que se ubica.
- 10 Fecha en que se llevó a cabo la asamblea general de ejidatarios.
- 11 Valor que fijó el avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales por hectárea afectada.
- 12 Fecha de emisión del avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y los números asignados al mismo como secuencial.
- 13 Fecha del escrito por medio del cual el ejido solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se lleve a cabo el pago directo.
- 14 Municipio y Estado en el que encuentra la superficie expropiada.
- 15 Número de cuenta, institución bancaria, sucursal y Estado en que se llevará a cabo el depósito.
- 16 Cantidad de dinero con número y letra que se deposita como pago directo al ejido.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

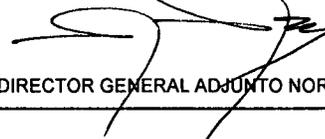
- HISTÓRICA**
- 17 Número del avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, secuencial y fecha de emisión del mismo.
  - 18 Kilometrajes en que se ubica la superficie que se requiere ocupar.
  - 19 Anotar con letra la Ciudad, el día, mes y año en que se firma el convenio.
  - 20 Nombres de los integrantes del comisariado ejidal y recabar sus respectivas firmas.
  - 21 Recabar firmas y anotar los nombres de las personas que como testigos suscribirán el convenio.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS



SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR



DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

**ACUSE DE RECIBO DE PAGO DIRECTO AL EJIDO**

NOMBRE DEL EJIDO \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_.

BUENO POR \$ \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_

Recibí de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_, el cheque número \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_), por concepto de pago de la indemnización de \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_ Has., expropiadas al ejido \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_, según Decreto Presidencial de fecha \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_, con motivo de la construcción de la carretera: \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_, tramo \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_.

**AUTORIDADES EJIDALES**

**PRESIDENTE DEL  
COMISARIADO EJIDAL.**

**SECRETARIO**

**TESORERO**

\_\_\_\_\_ ( 11 ) \_\_\_\_\_  
c.

\_\_\_\_\_ ( 11 ) \_\_\_\_\_  
c.

\_\_\_\_\_ ( 11 ) \_\_\_\_\_  
c.

Forma: Acuse de Recibo de Pago Directo al Ejido.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Nombre del ejido.
2	Cantidad pagada.
3	Nombre del Centro SCT correspondiente.
4	Número de cheque y la fecha de su expedición.
5	Cantidad que se está pagando con número y letra.
6	Número de hectáreas.
7	Nombre del Ejido, Municipio y Estado al que pertenece.
8	Fecha del decreto expropiatorio.
9	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto Expropiatorio.
10	Nombre de la carretera y tramo al que se destinó la superficie.
11	Nombres de las autoridades ejidales y recabar sus firmas.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS



SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR



DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

AREA RESPONSABLE: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Carreteras Federales y Centros SCT.

PROCEDIMIENTO: Depósito en Garantía por la Ocupación Previa de Terrenos Ejidales o Comunales.

### Objetivo

Realizar las actividades necesarias a efecto de ocupar anticipadamente terrenos ejidales o comunales sujetos al procedimiento de expropiación.

**Marco Jurídico:** Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 94 y 95 de la Ley Agraria y 15, fracciones XII y XIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

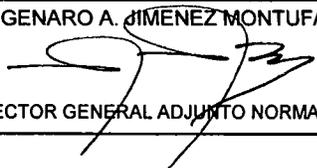
### Lineamientos de operación:

La Dirección General de Carreteras Federales y el Centro SCT que corresponda, considerando el largo período requerido para la emisión de los decretos expropiatorios, podrán llevar a cabo el presente procedimiento, para ocupar previamente los terrenos ejidales o comunales sujetos a la expropiación, mediante el depósito de la indemnización o de una garantía suficiente.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	01	Recaba copia del avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, respecto de la superficie a expropiar, mismo que es solicitado por la Secretaría de la Reforma Agraria, después de practicados los trabajos técnicos e informativos que reflejan la superficie real afectada.	
	02	<p>Informa al núcleo agrario afectado que así lo solicite, que para la celebración de un Convenio de Ocupación Previa, se requiere Acta de Asamblea, misma que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Petición de los integrantes del núcleo agrario para que se lleve a cabo el depósito en garantía, por la ocupación previa de sus terrenos, preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, o en caso de que sea de manera directa, la justificación, del porque no se requiere la intervención de dicho fideicomiso.</li> <li>b) La conformidad del núcleo agrario para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ocupe la superficie afectada cuando ésta lo requiera.</li> <li>c) En su caso nombre de las personas que se designaron para recibir el depósito en garantía.</li> <li>d) Cuando se efectúe el depósito de manera directa, se indicará la Institución Bancaria, nombre y número de la plaza y número de cuenta de cheques, cuyo titular deberá ser el núcleo agrario.</li> <li>e) Tratándose de terrenos formalmente parcelados, se debe detallar el nombre del titular de la parcela, el número del certificado parcelario, la superficie que se afecta a cada uno de los ejidatarios y el monto indemnizatorio que les corresponde, en razón de la superficie afectada.</li> <li>f) Si los terrenos son de uso común, se deberá indicar que el núcleo agrario es el responsable del manejo y aplicación del depósito, liberando a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cualquier responsabilidad.</li> </ul>	
	03	Propone al Director General del Centro SCT, la celebración del Convenio de Ocupación Previa, enviando para ello un informe por escrito de la situación, así como fotocopia del Acta de Asamblea y del avalúo emitido por la Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	
Director General del Centro SCT.	04	Autoriza la celebración del Convenio de Ocupación Previa y solicita a la Residencia General de Carreteras Federales su elaboración.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	05	<p>Elabora Convenio de Ocupación Previa con los representantes del núcleo agrario, el cual deberá contener entre otros antecedentes y cláusulas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La fecha de la resolución de dotación de los terrenos ejidales, o de reconocimiento y confirmación de bienes comunales, así como la de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</li> <li>b) La superficie afectada, misma que deberá coincidir con la asentada en los trabajos técnicos e informativos, realizados por la Secretaría de la Reforma Agraria, así como el destino que se le dará a dicha superficie (nombre y tramo de la carretera).</li> <li>c) En caso de que los terrenos se encuentren formalmente parcelados, se realizarán convenios individuales con cada uno de los titulares, asentando los datos del certificado parcelario.</li> <li>d) Que el núcleo agrario acepta el depósito en garantía de acuerdo a los valores que fijó el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen valuatorio, señalando el monto y los datos del avalúo.</li> <li>e) En caso de que el parcelamiento no se encuentre formalizado o los terrenos sean de uso común, se deberá asentar que la Asamblea será la responsable del manejo y aplicación del monto depositado, liberando a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cualquier responsabilidad.</li> <li>f) La conformidad del núcleo agrario para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ocupe la superficie cuando ésta lo requiera.</li> </ul>	Formato de Convenio de Ocupación Previa y Depósito en Garantía ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y/o Pago Directo al Ejido.
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	06	Remite el convenio a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su revisión.	
Director General del Centro SCT.	07	Revisa el convenio, lo rubrica y lo presenta al Director General del Centro SCT, para su aprobación y firma.	
Director General del Centro SCT.	08	Firma el convenio y ordena su formalización, así como su pago al Residente General de Carreteras Federales.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	09	Recaba la firma de los representantes del núcleo agrario en el convenio, así como copia fotostática de sus identificaciones.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	10	Gestiona el depósito ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, o bien pago directo (si existe petición del Núcleo Agrario debidamente justificada), siguiendo lo establecido en el procedimiento "Expropiación de Terrenos de Régimen Ejidal o Comunal", recabando el acuse de recibo respectivo.	Formato de Acuse de Recibo de Pago Directo al Ejido.
	11	Una vez efectuado el depósito en garantía remite la documentación comprobatoria del pago, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que se haga llegar al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y a la Secretaría de la Reforma Agraria.	
	12	Informa al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal del pago efectuado, si el mismo fue realizado de manera directa, remite la documentación que sustenta el pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.	
	13	Informa a la Dirección de Expropiaciones de la Secretaría de la Reforma Agraria del pago realizado y solicita se agilice la expedición del decreto expropiatorio.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y TRANSPORTES

**FORMATO DE CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA Y DEPOSITO EN GARANTÍA ANTE EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.**

**CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA Y DEPÓSITO EN GARANTÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DEL CENTRO SCT \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL ING. \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA EL EJIDO \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJIDO".**

**DECLARACIONES**

**1. LA SECRETARÍA DECLARA:**

**1.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE TIENE COMO ATRIBUCIONES ENTRE OTRAS, LA DE CONSTRUIR CAMINOS Y PUENTES FEDERALES.**

**1.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2º DE SU REGLAMENTO INTERIOR, LA SECRETARÍA CUENTA CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL CENTRO SCT \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_, EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA EJERCER EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SU ADSCRIPCIÓN LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA RESPECTO DE DIVERSAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.**

**1.3. QUE EL EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_, ING. \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

**1.4. QUE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, REQUIERE ADQUIRIR UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ HECTÁREAS DE TERRENOS DEL EJIDO \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, UBICADAS EN EL MUNICIPIO**



HISTÓRICA

DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_,  
PARA DESTINARLAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, UBICADA ENTRE LOS  
KILÓMETROS \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ DEL EJE DEL PROYECTO.

1.5. QUE LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA SUPERFICIE AFECTADA SE INICIARÁN ANTE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, A FIN DE REGULARIZAR A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL LA PROPIEDAD DE LA SUPERFICIE ANTES CITADA.

2. EL EJIDO DECLARA:

2.1. QUE POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_, SE DOTÓ AL EJIDO \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_ DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_.

2.2. QUE EN ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_ MES Y AÑO, LOS INTEGRANTES DEL EJIDO, AUTORIZARON AL COMISARIADO EJIDAL A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ HECTÁREAS QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, TRAMO \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_.

2.3. QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EL VALOR DE LA HECTÁREA AGRÍCOLA DE TEMPORAL ES DE \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON AVALÚO EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, DE FECHA \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_, CON NÚMERO SECUENCIAL \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_.

2.4. QUE POR ESCRITO DE FECHA \_\_\_\_\_ ( 11 ) \_\_\_\_\_ SOLICITARON A LA SECRETARÍA SE REALICE EL DEPÓSITO EN GARANTÍA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL DEL \_\_\_\_\_ ( 12 ) % QUE LE CORRESPONDE CUBRIR A LA SECRETARÍA POR LA OCUPACIÓN PREVIA DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ DE SUS TERRENOS, EN TANTO SE PUBLICA EL DECRETO RESPECTIVO.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTE

**2.5. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS.**

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 21, 22, 23, FRACCIONES IV Y V, 33, FRACCIÓN I, 93, 94, 95, 96 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY AGRARIA. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- EL EJIDO ESTÁ DE ACUERDO Y OTORGA SU ANUENCIA PARA LA OCUPACIÓN PREVIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, ENTRE LOS KILÓMETROS \_\_\_\_\_ ( 13 ) \_\_\_\_\_ DE LA AUTOPISTA \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, TRAMO \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, POR PARTE DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA \_\_\_\_\_ ( 14 ) \_\_\_\_\_**

**SEGUNDA.- EL EJIDO SE OBLIGA A NO OBSTACULIZAR LOS TRABAJOS Y OTORGA SU ANUENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MENCIONADA AUTOPISTA EN LOS TERRENOS DE REFERENCIA, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN TANTO SE REALIZAN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA LA EXPROPIACIÓN DE DICHOS TERRENOS.**

**TERCERA.- EL EJIDO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA SECRETARÍA LE OTORQUE UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ ( 15 ) \_\_\_\_\_, QUE CORRESPONDE AL VALOR DEL \_\_\_\_\_ ( 12 ) \_\_\_\_\_% DE LA SUPERFICIE ANTES REFERIDA, SEGÚN AVALÚO DE INDAABIN No. \_\_\_\_\_ ( 16 ) \_\_\_\_\_, SECUENCIAL \_\_\_\_\_ ( 16 ) \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ ( 16 ) \_\_\_\_\_.**

**CUARTA. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY AGRARIA, LA SECRETARÍA SE COMPROMETE A DEPOSITAR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( 15 ) \_\_\_\_\_, LETRA ( \_\_\_\_\_ ( 15 ) \_\_\_\_\_), ANTE EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL A NOMBRE DE EL EJIDO, MONTO CON EL CUAL SE LE CUBRE EL \_\_\_\_\_ ( 12 ) \_\_\_\_\_% DEL DEPOSITO EN GARANTÍA POR LA OCUPACIÓN PREVIA DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ HECTÁREAS, QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, EN TANTO SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO RESPECTIVO.**



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

HISTÓRICA

**QUINTA.- LA SECRETARÍA SE OBLIGA A CUBRIR A EL EJIDO LA DIFERENCIA DEL PAGO DEL ( 17 ) % QUE LE CORRESPONDE, UNA VEZ QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO RESPECTIVO.**

**SEXTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA EL CASO DE CONFLICTO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE SUJETARÁN EN TODO MOMENTO A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.**

**SÉPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO EXPROPIATORIO CORRESPONDIENTE.**

ESTE CONVENIO SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE ( 18 )  
A LOS ( 18 ) DÍAS DEL MES DE ( 18 ) DE  
DOS MIL ( 18 )

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES REPRESENTADA  
POR EL DIRECTOR GENERAL DEL  
CENTRO SCT EN EL ESTADO DE  
( 1 )

ING. ( 1 )

**AUTORIDADES EJIDALES**

**PRESIDENTE DEL  
COMISARIADO EJIDAL**

**SECRETARIO**

**TESORERO**

( 19 )  
c.

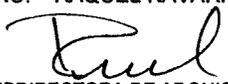
( 19 )  
c.

( 19 )  
c.

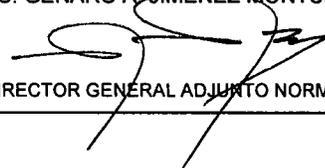
Forma: Convenio de Ocupación Previa y Depósito en Garantía ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Nombre del Estado y del Director General del Centro SCT correspondiente.
2	Nombre del ejido, Municipio y Estado al que pertenece.
3	Nombre del Estado en que ejerce su jurisdicción el Centro SCT.
4	Número de hectáreas de la superficie que se requiere ocupar con la obra.
5	Nombre de la carretera, tramo y kilometraje en que se ubica la superficie.
6	Fecha de la resolución en que se concedió terrenos al ejido y de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
7	Superficie otorgada en dotación al ejido, el Municipio y Estado en que se ubica.
8	Fecha en que se llevó a cabo la asamblea general de ejidatarios.
9	Valor que fija el avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales por hectárea afectada.
10	Fecha de emisión del avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y los números asignados al mismo como secuencial.
11	Fecha del escrito por medio del cual el ejido solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se lleve a cabo el depósito en garantía.
12	Porcentaje de la indemnización que se pagará al ejido.
13	Kilometrajes en que se ubica la superficie que se requiere ocupar.
14	Anotar si la Secretaría realizará la obra por conducto de un concesionario o de un contratista.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

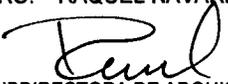
  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ-MONTUFAR

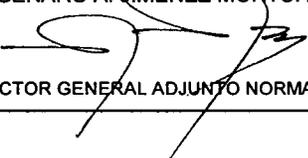
  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

- HISTÓRICA**
- 15 Cantidad de dinero que como depósito en garantía se otorga al ejido.
  - 16 Número del avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, secuencial y fecha de emisión del mismo.
  - 17 Porcentaje del 100% que faltaría por pagar al ejido por la afectación de sus terrenos.
  - 18 Con letra la Ciudad, el día, mes y año en que se firma el convenio.
  - 19 Nombres de los integrantes del comisariado ejidal y del poblado.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

**FORMATO DE CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA Y PAGO DIRECTO AL EJIDO.**

**CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA Y DEPÓSITO EN GARANTÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DEL CENTRO SCT \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL ING. \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA EL EJIDO \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJIDO".**

**DECLARACIONES**

**1. LA SECRETARÍA DECLARA:**

**1.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE TIENE COMO ATRIBUCIONES ENTRE OTRAS, LA DE CONSTRUIR CAMINOS Y PUENTES FEDERALES.**

**1.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2º DE SU REGLAMENTO INTERIOR, LA SECRETARÍA CUENTA CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL CENTRO SCT \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_, EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA EJERCER EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SU ADSCRIPCIÓN LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA RESPECTO DE DIVERSAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.**

**1.3. QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_, ING. \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA Y FACULTADES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

**1.4. QUE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, REQUIERE ADQUIRIR UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ HECTÁREAS DE TERRENOS DE USO COMÚN DEL EJIDO \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, PARA DESTINARLAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ UBICADA ENTRE LOS KILÓMETROS \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_ DEL EJE DEL PROYECTO.**



HISTÓRICA

1.5. QUE LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA SUPERFICIE AFECTADA SE INICIARÁN ANTE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, A FIN DE REGULARIZAR A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A LA PROPIEDAD DE LA SUPERFICIE ANTES CITADA.

2. EL EJIDO DECLARA:

2.1. QUE POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_, SE DOTÓ AL EJIDO \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_ DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_.

2.2. QUE EN ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_, LOS INTEGRANTES DEL EJIDO, AUTORIZARON AL COMISARIADO EJIDAL A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ HECTÁREAS QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, TRAMO \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_.

2.3. QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EL VALOR DE LA HECTÁREA AGRÍCOLA DE TEMPORAL ES DE \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD CON AVALÚO EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, DE FECHA \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_, CON NÚMERO SECUENCIAL \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_.

2.4. QUE POR ESCRITO DE FECHA \_\_\_\_\_ ( 11 ) \_\_\_\_\_ SOLICITARON A LA SECRETARÍA SE REALICE EL DEPÓSITO EN GARANTÍA EN FORMA DIRECTA DEL \_\_\_\_\_ ( 12 ) % QUE LE CORRESPONDE CUBRIR A LA SECRETARÍA POR LA OCUPACIÓN PREVIA DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ DE SUS TERRENOS, EN TANTO SE PUBLICA EL DECRETO RESPECTIVO, EN LA CUENTA BANCARIA NÚMERO \_\_\_\_\_ ( 13 ) \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ ( 13 ) \_\_\_\_\_, SUCURSAL \_\_\_\_\_ ( 13 ) \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ ( 13 ) \_\_\_\_\_.

2.5. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 21, 22, 23, FRACCIONES IV Y V, 33, FRACCIÓN I, 93, 94, 95, 96 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY AGRARIA. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Y  
TRANSPORTE

HISTÓRICA

**PRIMERA.- EL EJIDO ESTÁ DE ACUERDO Y OTORGA SU ANUENCIA PARA LA OCUPACIÓN PREVIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, ENTRE LOS KILÓMETROS \_\_\_\_\_ ( 14 ) \_\_\_\_\_ DE LA AUTOPISTA \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_, TRAMO \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, POR PARTE DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_.**

**SEGUNDA.- EL EJIDO SE OBLIGA A NO OBSTACULIZAR LOS TRABAJOS Y OTORGA SU ANUENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MENCIONADA AUTOPISTA EN LOS TERRENOS DE REFERENCIA, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN TANTO SE REALIZAN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA LA EXPROPIACIÓN DE DICHOS TERRENOS.**

**TERCERA.- EL EJIDO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA SECRETARÍA LE OTORQUE UN PAGO POR LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ ( 16 ) \_\_\_\_\_, QUE CORRESPONDE AL VALOR DEL \_\_\_\_\_ ( 12 ) \_\_\_\_\_% DE LA SUPERFICIE ANTES REFERIDA, SEGÚN AVALÚO DE INDAABIN No. \_\_\_\_\_ ( 17 ) \_\_\_\_\_, SECUENCIAL \_\_\_\_\_ ( 17 ) \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ ( 17 ) \_\_\_\_\_.**

**CUARTA.- EL EJIDO SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, QUE RESULTARAN AFECTADOS EN SUS TERRENOS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ Y LIBERA A LA SECRETARÍA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, EN VIRTUD DE QUE POR ESCRITO DE FECHA \_\_\_\_\_ ( 18 ) \_\_\_\_\_ SOLICITÓ QUE SE EFECTUARA EL DEPÓSITO EN GARANTÍA SIN LA INTERVENCIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.**

**QUINTA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY AGRARIA, LA SECRETARÍA SE COMPROMETE A DEPOSITAR EN UN PLAZO DE \_\_\_\_\_ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( 16 ) \_\_\_\_\_, LETRA \_\_\_\_\_ ( 16 ) \_\_\_\_\_, BAJO EL NÚMERO DE CUENTA \_\_\_\_\_ ( 13 ) \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE EL EJIDO, MONTO CON EL CUAL SE LE CUBRE EL \_\_\_\_\_ ( 12 ) \_\_\_\_\_% DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA POR LA OCUPACIÓN PREVIA DE UNA SUPERFICIE DE \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ HECTÁREAS, QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, EN TANTO SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO RESPECTIVO.**

**SEXTA.- LA SECRETARÍA SE OBLIGA A CUBRIR A EL EJIDO LA DIFERENCIA DEL PAGO DEL \_\_\_\_\_ ( 19 ) \_\_\_\_\_% QUE LE CORRESPONDE, UNA VEZ QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO RESPECTIVO.**



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

HISTÓRICA

**SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE PARA EL CASO DE CONFLICTO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE SUJETARÁN EN TODO MOMENTO A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**OCTAVA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO EXPROPIATORIO CORRESPONDIENTE.

ESTE CONVENIO SE FIRMA EN TRES EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_ ( 20 ) \_\_\_\_  
A LOS \_\_\_\_ ( 20 ) \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_ ( 20 ) \_\_\_\_ DE DOS MIL  
\_\_\_\_ ( 20 ) \_\_\_\_.

**LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES REPRESENTADA  
POR EL DIRECTOR GENERAL DEL  
CENTRO SCT EN EL ESTADO DE**

ING. \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_

**AUTORIDADES EJIDALES**

**PRESIDENTE DEL  
COMISARIADO EJIDAL.**

**SECRETARIO**

**TESORERO**

\_\_\_\_ ( 21 ) \_\_\_\_  
C.

\_\_\_\_ ( 21 ) \_\_\_\_  
C.

\_\_\_\_ ( 21 ) \_\_\_\_  
C.

**T E S T I G O S .**

\_\_\_\_ ( 22 ) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ ( 22 ) \_\_\_\_\_

HISTÓRICA

Forma: Convenio de Ocupación Previa y Pago Directo al Ejido.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Nombre del Estado y del Director General del Centro SCT correspondiente.
2	Nombre del ejido, Municipio y Estado al que pertenece.
3	Nombre del Estado en que ejerce su jurisdicción el Centro SCT.
4	Con número las hectáreas de la superficie que se requiere ocupar con la obra.
5	Nombre de la carretera, tramo y kilometraje en que se ubica la superficie.
6	Fecha de la resolución en que se concedió terrenos al ejido y de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
7	Superficie otorgada en dotación al ejido, el Municipio y Estado en que se ubica.
8	Fecha en que se llevó a cabo la asamblea general de ejidatarios.
9	Valor que fijo el avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales por hectárea afectada.
10	Fecha de emisión del avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y los números asignados al mismo como secuencial.
11	Fecha del escrito por medio del cual el ejido solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se lleve a cabo el depósito en garantía.
12	Porcentaje de la indemnización que se pagará al ejido.
13	Número de cuenta, institución bancaria, sucursal y Estado en que se llevará a cabo el depósito.
14	Kilometrajes en que se ubica la superficie que se requiere ocupar.
15	Anotar si la Secretaría realizará la obra por conducto de un concesionario o de un tercero.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

HISTÓRICA

- 16 Cantidad de dinero que como depósito en garantía se otorga al ejido.
- 17 Número del avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, secuencial y fecha de emisión del mismo.
- 18 Fecha del escrito por el cual el ejido solicitó el depósito en garantía en forma directa.
- 19 Porcentaje del 100% que faltaría por pagar al ejido por la afectación de sus terrenos.
- 20 Con letra la Ciudad, el día, mes y año en que se firma el convenio.
- 21 Nombres de los integrantes del comisariado ejidal y del poblado.
- 22 Recabar firmas y anotar los nombres de las personas que como testigos suscribirán el convenio.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTE

HISTÓRICA

**ACUSE DE RECIBO DE DEPÓSITO EN GARANTÍA EN FORMA DIRECTA AL EJIDO**

NOMBRE DEL EJIDO \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_.

BUENO POR \$ \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_

Re cibí de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_, el cheque número \_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_), por concepto de pago del depósito en garantía por la ocupación previa de \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_ Has., del ejido \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_, con motivo de la construcción de la carretera: \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_, tramo \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_.

**AUTORIDADES EJIDALES**

**PRESIDENTE DEL  
COMISARIADO EJIDAL.**

**SECRETARIO**

**TESORERO**

\_\_\_\_\_( 9 ) \_\_\_\_\_  
C.

\_\_\_\_\_( 9 ) \_\_\_\_\_  
C.

\_\_\_\_\_( 9 ) \_\_\_\_\_  
C.

Forma: Acuse de Recibo de Depósito en Garantía en forma directa al Ejido.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Nombre del ejido.
2	Cantidad pagada.
3	Nombre del Centro SCT correspondiente.
4	Número de cheque y fecha de su expedición.
5	Cantidad que se está pagando con número y letra.
6	Número de hectáreas.
7	Nombre del Ejido, Municipio y el Estado al que pertenece.
8	Nombre de la carretera y tramo al que se destinó la superficie.
9	Recabar las firmas y anotar los nombres de las autoridades ejidales.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



AREA RESPONSABLE: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Carreteras Federales y Centros SCT.

PROCEDIMIENTO: Pago de Bienes Distintos a la Tierra.

### Objetivo

Realizar las actividades necesarias a efecto de pagar a quien acredite su legítimo derecho los bienes distintos a la tierra que resulten afectados con motivo de la construcción de la obra.

**Marco Jurídico:** Artículos 79 Ley Agraria; 80 y 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, 836, 886, 887, 888, 895, 896 y 900 del Código Civil Federal.

### Lineamientos de operación:

El Centro SCT que corresponda, será responsable de integrar el expediente respectivo y de efectuar el pago correspondiente al particular por la afectación de bienes distintos a la tierra.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	01	Efectúa visitas al propietario para informarle que sus terrenos y bienes serán afectados por la construcción de la obra, así como de los requisitos y documentos que debe presentar, para iniciar los trámites de pago de los bienes por afectar.	Formato de Registro Previo de Afectación.
	02	Realiza el levantamiento topográfico de la superficie requerida, cuantificando los bienes distintos a la tierra así como la memoria fotográfica solicitando la anuencia del propietario o posesionario y envía los datos del predio a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	03	Verifica los datos registrales del inmueble ante el Registro Público de la Propiedad Local o la autoridad agraria del lugar e informa a la Residencia General de Carreteras Federales.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	04	Determina el régimen de los bienes por afectar y requisita el formato del "Registro Previo de Afectación" en el cual anota: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lugar y fecha.</li> <li>b) Todos los datos del proyecto.</li> <li>c) Nombre del propietario.</li> <li>d) Régimen de propiedad.</li> <li>e) Superficie del terreno.</li> <li>f) Superficie afectada.</li> <li>g) Superficie construida.</li> <li>h) Superficie sembrada.</li> <li>i) Servidumbres existentes.</li> <li>j) Nombre y firma del responsable de recabar la información.</li> </ul>	
	05	Recaba la firma del afectado, en el Registro Previo de Afectaciones, para evitar reclamaciones posteriores por indefinición de conceptos, solicitando al afectado copia simple del título de propiedad o certificado parcelario, según el régimen de propiedad de que se trate.	
	06	Elabora el Avalúo de Afectaciones el que deberá contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lugar y fecha.</li> <li>b) Todos los datos del proyecto</li> <li>c) Nombre del propietario.</li> <li>d) Régimen de propiedad.</li> <li>e) Superficie del terreno.</li> </ul>	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
		<p>f) Superficie afectada.  g) Superficie construida.  h) Indicar la superficie sembrada y el tipo de cultivo.  i) Croquis de afectación.  j) Concepto a pagar.  k) Cantidad.  l) Precio unitario.  m) Total a pagar.  n) Número y fecha del tabulador, o en su caso del avalúo específico, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que sirvió de base para cuantificar el importe de los bienes distintos a la tierra.  o) Datos de la documentación con la que se acredita la propiedad.  p) Nombre y firma del responsable de recabar la información.  q) Nombre y firma del afectado.  r) Nombre y firma de las autoridades del Centro SCT.</p> <p>Tratándose de afectaciones de bienes distintos a la tierra de régimen ejidal o comunal, deberá anotarse en el reverso de este documento la certificación del comisariado ejidal o representante comunal, en la que se haga constar que el afectado es miembro del núcleo agrario, con sus derechos plenamente reconocidos.</p>	
	07	Expide contra-recibo y lo entrega al afectado.	Formato de Contra-recibo.
	08	Integra el expediente y solicita a la Subdirección de Administración del Centro SCT, la expedición del cheque nominativo por el importe de los bienes distintos a la tierra.	
Subdirección de Administración del Centro SCT.	09	Recibe la solicitud y realiza las gestiones para la expedición del cheque, entregándolo a la Residencia General de Carreteras Federales.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	10	Entrega el cheque en forma directa e inmediata al afectado recabando el acuse correspondiente, contra recibo y copia fotostática de identificación oficial e integra los comprobantes del pago de los bienes distintos a la tierra al expediente del afectado quedando bajo su custodia y responsabilidad para cualquier aclaración posterior.	Formato de Acuse de Recibo de Pago de Bienes Distintos a la Tierra.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO S . C . T . ( 1 )

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

REGISTRO PREVIO DE AFECTACIONES

Y  
TRANSPORTES

PROPIETARIO ( ) \_\_\_\_\_ ( 2 ) DEL KM. ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 ) AL KM. \_\_\_\_\_

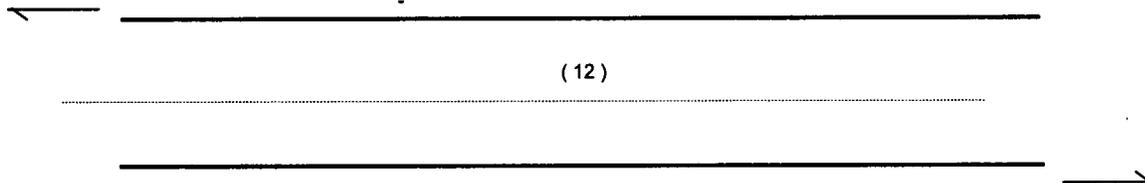
CAMINO ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 ) ORIGEN ( ) \_\_\_\_\_ ( 4 )

TRAMO ( ) \_\_\_\_\_ ( 3 )

TERRENO

- A ) SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ( ) M<sup>2</sup> ( 5 )
- B ) SUPERFICIE AFECTADA ( ) M<sup>2</sup> ( 6 )
- C ) SUPERFICIE RESTANTE ( ) M<sup>2</sup> ( 7 )
- D ) SUPERFICIE CONSTRUIDA ( ) M<sup>2</sup> ( 8 )
- E ) SUPERFICIE SEMBRADA ( ) ( 9 )
- F ) PROPIEDAD EJIDAL ( ) ( 10 )
- G ) PROPIEDAD PARTICULAR ( ) ( 11 )

CROQUIS



DAÑOS

CONCEPTO	CANTIDAD	M <sup>2</sup>	M <sup>3</sup>	M
( 13 )	( 14 )			

CONFORME

EL PROPIETARIO

NOMBRE ( ) \_\_\_\_\_ ( 2 )

DOMICILIO ( ) \_\_\_\_\_ ( 15 )

FIRMA ( ) \_\_\_\_\_ ( 16 )

FECHA ( ) \_\_\_\_\_ ( 17 )

LEVANTÓ LUGAR Y FECHA ( 18 ) \_\_\_\_\_

( 17 ) \_\_\_\_\_

CONFORME

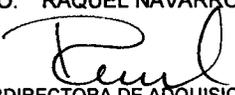
EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

NOMBRE ( ) \_\_\_\_\_ ( 19 )

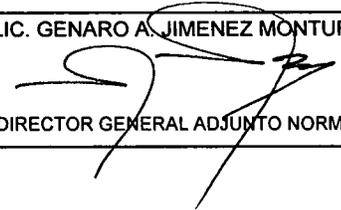
Forma: Registro Previo de Afectación.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Estado en que se ubica el Centro SCT.
2	Nombre del propietario del inmueble
3	Denominación de la carretera, tramo y kilometraje en que se ubica la afectación.
4	Origen de cadenamamiento del tramo respectivo.
5	Superficie total del terreno.
6	Superficie que se ocupará con la construcción de la obra.
7	Superficie remanente del terreno.
8	En su caso metros cuadrados de las construcciones existentes.
9	Total de la superficie ocupada por algún cultivo.
10	Ejidal o comunal.
11	Particular.
12	Dibujar el croquis de localización del total del terreno, con colindancias, superficie afectada y kilometraje en que se ubica.
13	Tipo de bienes (cosechas, árboles, casas, posos, etc.).
14	Cantidad de bienes (cosechas, árboles, casas, pozos, etc).
15	Domicilio del propietario del inmueble o parcela.
16	Firma del propietario del inmueble o parcela.
17	Día, mes y año en que se requisitó la información del registro previo.
18	Nombre de la persona del Centro SCT que levantó la información contenida en el registro previo.
19	Nombre del Residente General de Carreteras Federales.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES (1)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. ( 1 )

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

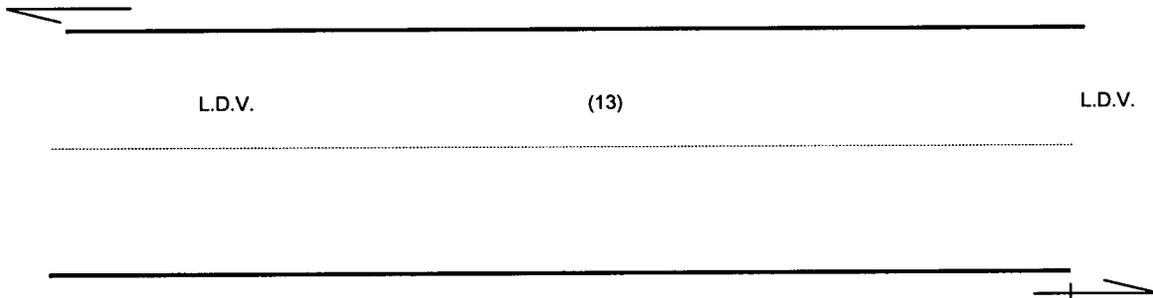
**AVALÚO DE AFECTACIONES**

A (1) DE (1) 20 (1)

(LUGAR Y FECHA)

A) SUPERFICIE DEL TERRENO (2)	M <sup>2</sup>	NOMBRE DEL AFECTADO C. (9)
B) SUPERFICIE AFECTADA (3)	M <sup>2</sup>	CAMINO (10)
C) SUPERFICIE RESTANTE (4)	M <sup>2</sup>	TRAMO (10)
D) SUPERFICIE CONSTRUIDA (5)	M <sup>2</sup>	ORIGEN (11)
E) SUPERFICIE SEMBRADA (6)		DEL Km. (10) AL Km. (10)
F) PROPIEDAD EJIDAL (7)	PARTICULAR (8)	CENTRO S.C.T. (12)

**CROQUIS DE AFECTACIÓN**



CONCEPTO	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
(14)	(15)	(16)	(17)
		SUMA	(17)

FORMULADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA  (18)	RESIDENTE GENERAL CARRETERAS FEDERALES  (19)	CONFORME CON EL AVALÚO EL PROPIETARIO DEL PREDIO  (20)
----------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

SUBDIRECTOR DE OBRA  (21)	EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  (22)	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO  (23)
---------------------------------	----------------------------------------------------------	--------------------------------------------

NOTA : LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS DE ESCRITURAS O CONSTANCIA EJIDAL SE ANOTARAN AL REVERSO

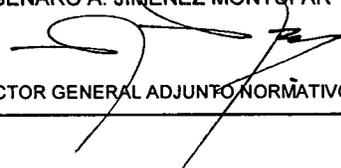
Forma: Avalúo de Afectaciones.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Ciudad y Estado en que se ubica el Centro SCT, día, mes y año en que se requisita la información del avalúo de afectaciones.
2	Superficie total del terreno.
3	Superficie que se ocupará con la construcción de la obra.
4	Superficie remanente del terreno.
5	En su caso metros cuadrados de las construcciones existentes.
6	Total de la superficie ocupada por algún cultivo.
7	Ejidal o comunal.
8	Particular.
9	Nombre del propietario del terreno o titular de la parcela.
10	Denominación de la carretera, tramo y kilometraje en que se ubica la afectación.
11	Origen de cadenamamiento del tramo respectivo.
12	Estado en que se ubica el Centro SCT.
13	Dibujar el croquis de localización de la superficie afectada, con colindancias y kilometraje en que se ubica.
14	Tipo de bienes (cosecha, árboles, casas, pozos, etc.).
15	Cantidad de bienes (cosecha, árboles, casas, pozos, etc.).
16	Valor fijado por el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a los conceptos afectados.
17	Total del importe a pagar por dichos conceptos.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUJAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

HISTÓRICA

- 18 Nombre y firma del Residente de Obras.
- 19 Nombre y firma del Residente General de Carreteras Federales del Centro SCT.
- 20 Nombre y firma del propietario del predio.
- 21 Nombre y firma del Subdirector de Obras del Centro SCT.
- 22 Nombre y firma del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.
- 23 Nombre y firma del Director General del Centro SCT.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTE

HISTORICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO SCT: \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_

RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

CONTRA RECIBO

-----  
R e c i b í del C: \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ la  
documentación correspondiente a la Indemnización que por la cantidad de  
\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_  
derivada de la Construcción de la

Carretera: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

Tramo: \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

Entre el Km: \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ al Km: \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

Por la Dirección General de Centro SCT.

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

NOTA: ESTE RECIBO SERÁ CANJEADO POR EL RECIBO O COPIA DE LA ORDEN DE PAGO YA AUTORIZADO PAR ASU PAGO

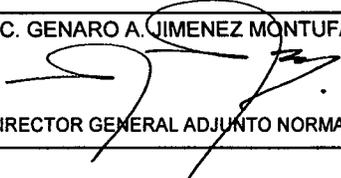
Forma: Contra Recibo.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Estado en el que se ubica el Centro SCT.
2	Nombre del Propietario.
3	Importe a recibir por concepto de la afectación con número y letra.
4	Denominación de la Autopista o Carretera y tramo.
5	Kilometraje en que se ubica la afectación.
6	Ciudad, día, mes y año en que se formula el Contra Recibo.
7	Nombre del Residente General de Carreteras Federales.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

HISTÓRICA

ACUSE DE PAGO DE BIENES DISTINTOS A LA TIERRA

-----

R e c i b í de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_ el cheque No. \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_), expedido por \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_, cantidad por la cual se me cubre el importe de la indemnización de que fui objeto en bienes distintos a la tierra de mi propiedad, al construirse las obras que tiene a su cargo la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes en este Estado, de la carretera: \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_, tramo \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_.

El C. \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_  
acredita su personalidad con: \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RECIBÍ:

Vo. Bo.  
CENTRO SCT.

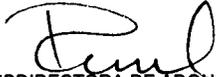
\_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_      \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_\_

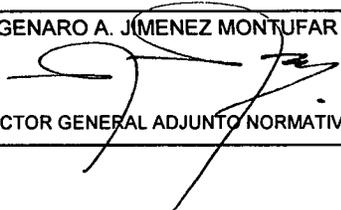
Forma: Acuse de Pago de Bienes Distintos a la Tierra.

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Nombre del Centro SCT que hace entrega del cheque.
2	Número de cheque y su fecha de expedición.
3	Cantidad con número y letra que ampara el cheque.
4	Nombre de la Institución Bancaria emisora del cheque.
5	Nombre de la carretera y tramo por el que se afectaron los bienes distintos a la tierra.
6	Nombre del afectado o de quién lo represente.
7	Tipo de documento con el cual acredita su personalidad la persona que recibe el pago.
8	Nombre de quién recibe el pago, así como recabar su firma.
9	Nombre de la persona que autoriza el pago, así como recabar la firma de la misma.
10	Fecha en la que se efectúa el pago.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

AREA RESPONSABLE: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Carreteras Federales y Centros SCT.

PROCESAMIENTO: Cambio de Destino de Inmuebles a Cargo de Dependencias Federales.

### Objetivo

Realizar las acciones que permitan obtener a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Acuerdo de Destino de predios de propiedad federal, para los fines que ésta tiene encomendados.

**Marco Jurídico:** Corresponde a la Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes elaborar el documento que autorice el cambio de destino de terrenos de propiedad federal, de conformidad con los artículos 29, fracciones I y V, 42, fracción XIV, 49, fracción VII, 61 y 62 de la Ley General de Bienes Nacionales y 37, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

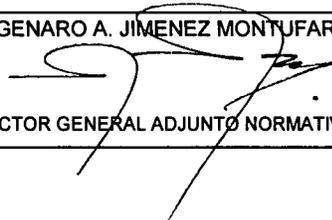
### Lineamientos de Operación:

La Dirección General de Carreteras Federales, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Centro SCT correspondiente, realizarán las acciones conducentes a efecto de integrar el expediente que permita gestionar y obtener el Acuerdo de Cambio de Destino de inmuebles a cargo de dependencias del Gobierno Federal.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	01	Realiza el levantamiento topográfico de la superficie requerida y envía los datos del predio a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	02	Recaba en el Registro Público de la Propiedad Federal, o en su caso en el de la localidad en que se encuentra el bien, copia de los antecedentes de propiedad y del folio real correspondiente, informando a la Residencia General de Carreteras Federales, la Dependencia que tiene a su cargo el predio federal.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	03	Elabora el plano de afectación, mismo que deberá ser aprobado por la Dirección de Registro y Catastro de la Propiedad Federal de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública, y en él se consignarán los siguientes datos:  a) Todos los datos del proyecto. b) Ubicación y linderos del predio afectado. c) Cálculo del área por adquirir y cuadro de construcción. d) Bienes distintos a la tierra, construcciones, sembradíos, etc. e) Servidumbres existentes.	
	04	Integra el expediente para cambio de destino con la siguiente documentación:  a) En su caso la denominación del inmueble solicitado. b) Ubicación exacta del inmueble (calle, número, colonia, localidad, Municipio, y Entidad Federativa); en el caso de que se trate de un predio rural, los datos que permitan su localización. c) Superficie del bien, determinando si es la totalidad del inmueble o solo una fracción del mismo. d) Estado físico y uso actual. e) Antecedentes de la propiedad. f) Plano topográfico. g) Dictamen de uso de suelo, emitido por la autoridad competente. h) En el supuesto de que el bien esté considerado como monumento histórico o artístico, también deberá recabarse el dictamen correspondiente de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia o Instituto Nacional de Bellas Artes, según sea el caso, respecto del uso que se pretenda dar al mismo.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMÉNEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

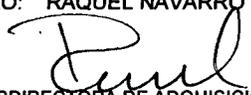
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

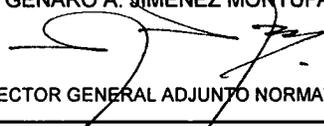
CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.</p> <p>Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).</p> <p>Secretaría de la Función Pública (Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal).</p> <p>Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.</p> <p>Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).</p> <p>Secretaría de la Función Pública (Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal).</p>		<p>i) La anuencia de la Dependencia que tenga a su cargo la administración del inmueble que se pretende afectar.</p>	
	05	Revisa el expediente integrado remitiéndolo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
	06	Verifica que el expediente integrado reúna los requisitos legales para efectos de formular solicitud a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública, para el Acuerdo de Cambio de Destino.	
	07	Realiza el análisis jurídico correspondiente, a efecto de determinar la procedencia de la solicitud de mérito y de resultar procedente formula el Proyecto de Acuerdo para Cambio de Destino, el cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación.  En caso de no resultar procedente, se informa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la solicitud es cancelada.	
	08	Obtiene copia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo de Destino y solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos informe los nombres de los representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que recibirán la superficie destinada.	
	09	Informa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos los nombres de los funcionarios que participarán en el acta respectiva.	
	10	Solicita a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública, entregue a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la superficie, informando los datos de los funcionarios que participarán.	
	11	Entrega en la fecha establecida mediante acta administrativa la superficie destinada.	
	12	Remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos copia con firmas autógrafas del acta respectiva, debidamente inscrita en el Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	13	Recibe el acta y la remite a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT para que se integre a su expediente.	
	14	Solicita a la Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de la Función Pública, proporcione copia certificada de la inscripción del Acuerdo de Destino en dicha institución registral.	
Secretaría de la Función Pública (Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal).	15	Remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos copias certificadas de la inscripción efectuada.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	16	Recibe copia certificada y la remite a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, para que se integre a su expediente.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

**AREA RESPONSABLE:** Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Carreteras Federales y Centros SCT.**PROCEDIMIENTO:** Adquisición de Predios Propiedad de Órganos Públicos Descentralizados.

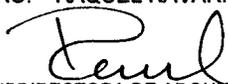
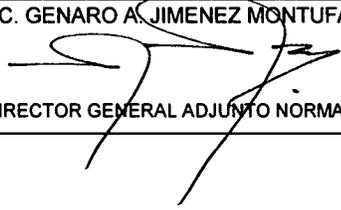
### Objetivo

Realizar las acciones que permitan la adquisición de predios propiedad de Entidades Paraestatales, para los fines que la Secretaría tiene encomendados.

**Marco Jurídico:** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevará a cabo las gestiones ante los Organismos Públicos Descentralizados, a fin de solicitar a la Secretaría de la Función Pública realice las acciones tendientes a obtener la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo para desincorporar del dominio público los predios requeridos, de conformidad con los artículos 29, fracciones I y VI, 42, fracción XVII, 49, 84, fracción I, 95, 143, fracción I, 145 y 148 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 11, fracción XIV, 15 fracciones XII y XIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### Lineamientos de Operación:

La Dirección General de Carreteras Federales, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Centro SCT correspondiente, realizarán las acciones conducentes a efecto de gestionar la adquisición de inmuebles propiedad de Organismo Públicos Descentralizados.

**ELABORO:** RAQUEL NAVARRO CASAS  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS**AUTORIZO:** LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	01	Realiza el levantamiento topográfico de la superficie requerida y envía los datos del predio y del propietario a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	02	Recaba en el Registro Público de la Propiedad Federal, o en su caso en el de la localidad en que se encuentra el bien, copia de los antecedentes de propiedad y del folio real correspondiente, informando a la Residencia General de Carreteras Federales, el nombre del organismo público descentralizado propietario del inmueble afectado.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	03	Conjuntamente con personal del organismo público descentralizado verifica los trabajos técnicos de levantamiento topográfico determinando la superficie requerida y envía copia a la Unidad de Asuntos Jurídicos.	
	04	Elabora el plano de afectación, mismo que deberá ser aprobado por la Dirección de Registro y Catastro de la Propiedad Federal de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública y en él se consignaran los siguientes datos:  a) Todos los datos del proyecto. b) Ubicación y linderos del predio afectado. c) Cálculo del área por adquirir y cuadro de construcción. d) Bienes Distintos a la Tierra, Construcciones, Sembradíos, etc. e) Servidumbres existentes.	
	05	Integra el expediente para la adquisición del inmueble con la siguiente documentación:  a) Denominación del inmueble solicitado. b) Ubicación exacta del inmueble (calle, número, colonia, localidad, municipio, y entidad federativa), en el caso de que se trate de un predio rural, los datos que permitan su localización. c) Superficie del bien, determinando si es la totalidad del inmueble o solo una fracción del mismo. d) Estado físico y uso actual. e) Antecedentes de la propiedad. f) Plano topográfico. g) Dictamen de uso de suelo emitido por la autoridad competente. h) En el supuesto de que el bien esté considerado	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

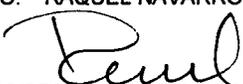
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

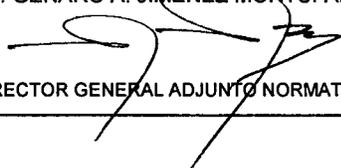
CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
		como monumento histórico o artístico, también deberá recabarse el dictamen correspondiente de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia o Instituto Nacional de Bellas Artes, según sea el caso, respecto del uso que se pretenda dar al mismo.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	06	Remite el expediente a la Unidad de Asuntos Jurídicos.	
	07	Revisa que el expediente integrado, reúna los requisitos para iniciar el procedimiento de adquisición del inmueble propiedad del organismo público descentralizado y en su caso lo remite a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.  De no reunir los requisitos lo devuelve a la Residencia General de Carreteras Federales para su correcta integración.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos	08	Verifica que el expediente integrado reúna los requisitos técnicos y legales para formular solicitud de enajenación del inmueble al organismo público descentralizado.	
Organismo Público Descentralizado.	09	Realiza el análisis jurídico correspondiente, a efecto de determinar la procedencia de la solicitud de mérito, solicitando el acuerdo de su órgano de gobierno o equivalente y de resultar procedente solicita a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública, la elaboración del acuerdo que desincorpore del dominio público el inmueble y autorice su enajenación a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
Secretaría de la Función Pública (Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal).	10	Analiza la solicitud y, en su caso, elabora el proyecto de acuerdo, gestiona la firma del Titular de la Secretaría de la Función Pública y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	
Diario Oficial de la Federación.	11	Publica el acuerdo que desincorpora del dominio público el inmueble y autoriza la enajenación de la superficie requerida.	
Secretaría de la Función Pública (Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal).	12	Una vez publicado el acuerdo que desincorpora del dominio público el inmueble y autoriza su enajenación, designa al Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal que levantará en su protocolo la escritura de	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
		compra-venta y delega facultades a las Dependencias, para que en nombre y representación del Gobierno Federal intervengan en el acto, remitiendo los oficios a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y al organismo público descentralizado.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos	13	Remite a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, los originales de los oficios expedidos por la Secretaría de la Función Pública, así como el expediente de mérito, para efecto de continuar con el trámite de adquisición del predio.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	14	Recibe los oficios expedidos por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública y lo comunica a la Residencia General de Carreteras Federales, para que solicite el dictamen valuatorio al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	15	Solicita a la Delegación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se practique el avalúo del predio por adquirir.	
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	16	Formula el avalúo y notifica a la Residencia General de Carreteras Federales, a fin de que se cubran los honorarios y gastos generados por la emisión del dictamen.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	17	Requisita el formato 16 del SAT y solicita a la Subdirección de Administración, la expedición del cheque que cubra los honorarios del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, debiendo realizar el trámite en un plazo que no exceda los treinta días naturales, contados a partir de recibida la notificación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, lo anterior a fin de evitar se generen intereses moratorios, causados por el pago extemporáneo.	
Subdirección de Administración del Centro SCT.	18	Expide el cheque a favor de la Tesorería de la Federación y lo entrega a la Residencia General de Carreteras Federales.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	19	Realiza el pago de honorarios a través del formato 16 del SAT, en la Institución Bancaria autorizada y acude a la Delegación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a fin de obtener el avalúo.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

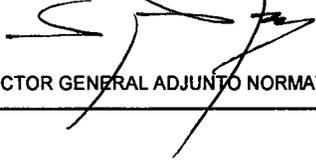
CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Subdirección de Administración del Centro SCT.	20	Gestiona ante la Subdirección de Administración, la emisión del cheque nominativo por el importe de la compra - venta, fijado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y el pago del uno al millar.	
	21	Verifica que la documentación esté requisitada correctamente y procede a la liberación del pago, en caso contrario la devuelve y solicita se lleven a cabo las correcciones.	
	22	Expide contra-recibo y lo entrega a la Residencia General de Carreteras Federales, para que ésta lo presente al Banco corresponsal, quien le entregará el cheque.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	23	Recibe el cheque e informa a la Unidad de Asuntos Jurídicos, que se cuenta con el avalúo y el cheque que cubre el monto correspondiente a la compra - venta del inmueble, a fin de coordinarse con el representante del organismo público descentralizado y acudir con el notario designado.	
Unidad de Asuntos Jurídicos y Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	24	Acuden a la Notaría designada y hacen entrega del expediente remitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la compra - venta, a fin de que el titular de la notaría realice el proyecto de escritura de compra - venta, la cual en su momento deberá ser aprobada por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública.	
Notario Público.	25	Elabora proyecto de escritura y lo envía a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Función Pública, para su revisión y aprobación.	
Secretaría de la Función Pública (Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal).	26	Revisa el proyecto de escritura y en caso de ser procedente lo aprueba remitiéndolo al Notario Público, a fin de que se protocolice.	
Notario Público.	27	Recibe el proyecto de escritura aprobado e informa al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como al representante del organismo público descentralizado, a fin de proceder a la protocolización de la escritura.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	28	Acude con el Residente General de Carreteras Federales ante el notario público a formalizar la	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal.	29	compra-venta y entrega el cheque al representante del organismo público descentralizado, recabando acuse de recibo y copia de su identificación.  Una vez formalizada la compra – venta de la superficie afectada, expide el recibo de honorarios por concepto de escrituración, y lo entrega a la Residencia General de Carreteras Federales, a fin de que se trámite la expedición del cheque.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	30	Solicita a la Subdirección de Administración del Centro SCT, inicie los trámites para la liberación del pago de honorarios, anexando para ello la siguiente documentación:  a) Copia del oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. b) Recibo de honorarios en original y copia.	
Subdirección de Administración del Centro SCT.	31	Verifica que la documentación esté requisitada correctamente y procede a la liberación del pago, en caso contrario la devuelve y solicita se lleven a cabo las correcciones.	
	32	Expide contra-recibo y lo entrega a la Residencia General de Carreteras Federales, para que ésta lo presente al banco corresponsal, quien le entregará el cheque.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	33	Entrega el cheque al notario público y éste acusa de recibo en la copia del cheque donde acredita haber recibido el mismo, anexando copia fotostática de la identificación integrándolo al expediente del predio adquirido.	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	34	Acude ante el Notario Público y recoge copia del testimonio de la escritura, una vez que se encuentre inscrita en el Registro Público de la Propiedad Local y envía copia certificada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	
Dirección General de Asuntos Jurídicos (Subdirección de Adquisición de Predios).	35	Tramita la inscripción de la escritura en el Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de la Función Pública, una vez que cuente con dicha inscripción, remite el título de propiedad a favor del Gobierno Federal a la Unidad de Asuntos Jurídicos, a efecto de que se integre al expediente.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO



**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	36	Recibe el título de propiedad y lo integra a su expediente, quedando bajo su custodia y responsabilidad.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

**AREA RESPONSABLE:** Subdirección de Administración y Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.**PROCEDIMIENTO:** Pago por el Movimiento de Instalaciones y Obras Inducidas.**Objetivo**

Realizar las acciones técnicas y jurídicas para reubicar instalaciones y obras inducidas que se encuentren en los terrenos que se requieren para la construcción de carreteras.

**Lineamientos de Operación:**

La Residencia General de Carreteras Federales, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Subdirección de Administración del Centro SCT, serán las unidades administrativas responsables de realizar el trámite para el pago de instalaciones y obras inducidas.

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CODIFICACIÓN

RESPONSABLE	ACT N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO DOCUMENTO
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	01	Realiza el levantamiento topográfico de las instalaciones que serán afectadas y envía reporte a la Unidad de Asuntos Jurídicos	
Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT.	02	Verifica la existencia del permiso otorgado por la SCT a la empresa, entidad u organismo afectado, y determina la procedencia del pago con base en las condiciones del mismo, informando de ello a la Residencia General de Carreteras Federales	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	03	Consigna en el plano de afectación las instalaciones afectadas y los movimientos a realizar para su reubicación el que deberá estar integrado, en el expediente de pago.	
	04	Informa a la empresa, entidad u organismo, la afectación de sus instalaciones y solicita el presupuesto para la reubicación de las mismas.	
Empresa, entidad u organismo afectado.	05	Presenta el presupuesto para la realización del movimiento de instalaciones.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	06	Analiza el presupuesto presentado, verificando que corresponda a los trabajos a realizar, en caso de ser procedente solicita a la Subdirección de Administración tramite el pago, para lo cual anexa la siguiente documentación:	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Original del presupuesto que formule la empresa, entidad u organismo.</li> <li>b) Avalúo de afectaciones.</li> <li>c) Factura y/u orden de trabajo.</li> </ul>	
Subdirección de Administración del Centro SCT.	07	Verifica que la documentación esté debidamente requisitada y procede a la liberación del pago, entregando el cheque a la Residencia General de Carreteras Federales, en caso de que el expediente no cumpla con los requisitos, lo devuelve y solicita se lleven a cabo las correcciones.	
Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT.	08	Entrega el cheque al representante de la empresa, entidad u organismo, recabando copia certificada del documento que lo acredita como tal, acuse de la entrega del cheque y copia fotostática de identificación oficial, e integra el comprobante del pago, al expediente respectivo, quedando bajo su custodia y responsabilidad, para cualquier aclaración posterior.	

ELABORO: RAQUEL NAVARRO CASAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICION DE PREDIOS

AUTORIZO: LIC. GENARO A. JIMENEZ MONTUFAR

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO NORMATIVO